REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - Nº 210 | Santafé de Bogotá, D. C., viernes 28 de julio de 1995 | EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: PEDRO PUMAREJO VEGA, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO; DIEGO VIVAS TAFUR, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 02 de la sesión ordinaria del día martes 25 de julio de 1995.

Presidencia de los honorables Senadores: Julio César Guerra Tulena, José Antonio Gómez Hermida y Rodrigo Villalba Mosquera.

En Santafé de Bogotá, D .C., a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco (1995), previa citación, se reunieron en el Recinto del Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Julio César Guerra Tulena, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Abadía Campo Carlos Herney
Acosta Medina Amylkar
Albornoz Guerrero Carlos
Angarita Baracaldo Alfonso
Angulo Gómez Guillermo
Barco López Víctor Renán
Bled Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bustamante María del Socorro
Caballero Aduen Enrique
Caicedo Ferrer Juan Martín
Camargo Salamanca Gabriel
Castro Borja Hugo
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz Jimmy
Char Abdala Fuad Ricardo
Chávez Cristancho Guillermo
Clopatofsky Ghisays Jairo
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cristo Sahium Jorge
Cuéllar Bastidas Parmenio
De los Ríos Herrera Juvenal
D'Paola Cuello Plinio
Díaz Peris Eugenio José
Durán de Mustafá María Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Espinosa Jaramillo Gustavo
Estrada Villa José Armando
Flórez Vélez Omar
Galvis Hernández Gustavo
García Romero Alvaro
García Romero Juan José
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Hermida José Antonio
Gómez Hurtado Enrique
Guerra Serna Bernardo
Guerra Tulena Julio César
Gutiérrez Orduz Pedro Vicente
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Holguín Sarria Armando
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Lamk Valencia Mario Said
Londoño Capurro Luis Fernando
Lozada Márquez Ricardo Aníbal
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez de Mesa María Cleofe
Martínez Simahán Carlos
Matus Torres Elías Antonio
Mejía López Alvarado
Mendoza Cárdenas José Luis
Moreno Libreros Antonio José
Moreno Rojas Samuel
Motta Motta Hernán
Muelas Hurtado Lorenzo
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Náder Náder Salomón
Ocampo Ospina Guillermo
Ortiz Hurtado Jaime
Pérez Bonilla Luis Eladio
Pinedo Vidal Hernando Alberto
Pizano de Narváez Eduardo
Pomárico Ramos Armando
Ramírez Pinzón Ciro
Restrepo Salazar Juan Camilo
Rodríguez Vargas Gustavo
Rojas Cuesta Angel Humberto
Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Guarín Tito Edmundo
Sánchez Ortega Camilo
Santofimio Botero Alberto
Santos Núñez Jorge
Serrano Gómez Hugo
Sierra Grajales Luis Emilio
Torres Barrera Hernando
Trujillo García José Renán
Turbay Quintero Julio César
Uribe Escobar Mario
Valencia Cossio Fabio
Vanegas Montoya Alvaro
Vargas Lleras Germán
Vargas Suárez Jaime Rodrigo
Vásquez Báez Adriana Teresa
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villalba Mosquera Rodrigo
Yepes Alzate Omar.

Dejan de asistir con excusa los siguientes honorable Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Angel Mejía Juan Guillermo
Arias Ramírez Jaime
Córdoba de Castro Piedad

Elías Náder Jorge Ramón
García Orjuela Carlos Armando
Guerra de la Espriella José
Izquierdo de Rodríguez María
Jattín Safar Francisco José
López Cabrales Juan Manuel
Lopesierra Samuel Santander
Name Terán José.

Santafé de Bogotá, D. C., julio 25 e 1995
Doctor
JULIO CESAR GUERRA TULENA
Presidente
Honorable Senado de la República
Ciudad.
Apreciado doctor.

Por razones muy ajenas a mi voluntad, que responden a necesidades familiares, me veo precisado a la penosa posición de solicitarle muy encarecidamente se me excuse por la no asistencia a la sesión plenaria convocada para el día de hoy 25 de julio del presente año.

Cordialmente,

Gabriel Acosta Bendeck,
Senador de la República.

c.c. Doctor
PEDRO PUMAREJO
Secretario General
Honorable Senado de la República.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., julio 25 de 1995

Doctor
JULIO CESAR GUERRA TULENA
Presidente
Honorable Senado de la República
Ciudad.
Señor Presidente:

Por motivos estrictamente personales, ruego a usted excusarme de asistir a la sesión plenaria del día de hoy 25 de julio.

Cordial saludo,

Juan Guillermo Angel Mejía,
Senador de la República.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., julio 25 de 1995

Doctor
PEDRO PUMAREJO
Secretario General
Senado de la República
Santafé de Bogotá.

Le ruego el favor de excusarme por no asistir a la sesión plenaria de hoy 25 de julio de 1995.

Atentamente,

Jaime Arias Ramírez.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., julio 25 de 1995

Doctor
JULIO CESAR GUERRA TULENA
Presidente
Honorable Senado de la República
E. S. D.
Señor Presidente:

Con el debido respeto me permito informar a usted que la Senadora Piedad Córdoba de Castro no asistirá a la sesión plenaria del honorable Senado de la República de la fecha, por cuanto se encuentra atendiendo asuntos personales urgentes.

Atentamente,

Jaime Vasco Arenas,
Asesor UTL.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., julio 25 de 1995
Doctor
PEDRO PUMAREJO
Secretario General
Honorable Senado de la República

Por medio de la presente quiero excusarme por la no asistencia a la plenaria en el día de hoy, pero por estar cumpliendo asuntos relacionados con la actividad legislativa en el Ministerio del Interior, me fue imposible.

Cordialmente,

Carlos García Orjuela,
Senador de la República.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., julio 25 de 1995

Doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA
Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad.
Apreciado Pedro:

Con especial complacencia me permito enviar a usted un efusivo saludo y aprovecho la ocasión para solicitarle el favor de excusarme ante la plenaria del día de hoy, por motivo fallecimiento querida abuela de mi señora esposa, en la ciudad de Montería, por tal motivo tuve que desplazarme a dicha ciudad.

Me es grato suscribirme de usted, con sentimiento de la mayor consideración y aprecio.

José Guerra de la Espriella,
Senador de la República,
Comisión Segunda - Relaciones Exteriores.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., julio 25 de 1995

Doctor
PEDRO PUMAREJO
Secretaría General
Honorable Senado de la República
E. S. D.
Ref.: Excusa de no asistencia a la plenaria.

De la manera más atenta me permito presentar excusas de no asistencia a la plenaria del día de hoy 25 de julio de 1995 por motivos de fuerza mayor.

Atentamente,

María Izquierdo de Rodríguez,
Senadora de la República.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., julio 25 de 1995

Doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA
Secretario General
Honorable Senado
Ciudad.
Apreciado doctor.

Siguiendo instrucciones del honorable Senador José Name Terán, de manera cordial, me permito solicitar a usted, excusar la no asistencia a las plenarias de los días 25, 26 y 27 de julio del presente mes del Senador, por encontrarse incapacitado.

Le adjunto dos incapacidades, una del 20 de julio y otra de la presente semana.

Cordialmente,

Rosmery de Montoya,
Asistente.

CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD

Concedido al honorable Senador José Name Terán.
Un (1) día.
Barranquilla, julio 2 de 1995.

* * *

Concedido al honorable Senador José Name Terán.
Tres (3) días.
Barranquilla, julio 7 de 1995.

* * *

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:40 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día martes 25 de julio de 1995

Hora: 4:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 6, 7, 13, 14, 15, 16 y 20 de junio de 1995, 01 de julio 20 de 1995, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 138, 145, 177, 183, 184, 186, 187 y... de 1995.

III

Objeciones del Presidente de la República, a proyectos de ley aprobados por el Congreso.

(para designar Comisión Accidental)

Proyecto de ley número 43 de 1994 Senado, 188 de 1995 Cámara, "por la cual se modifica el Decreto número 1264 del 21 de julio de 1994, proferidos en desarrollo de la emergencia declarada mediante Decreto número 1178 del 9 de junio de 1994 y se dictan otras disposiciones".

* * *

Proyecto de ley número 88 de 1993 Senado, 206 de 1993 Cámara, "por medio de la cual se crea el Consejo Nacional Permanente de Concertación Económica Jaime Carvajal Sinisterra".

* * *

Proyecto de ley número 131 de 1993 Senado, 203 de 1993 Cámara, "por medio de la cual se modifican los artículos 1º y 2º de la Ley 12 de 1990 y se derogan otras disposiciones".

* * *

Proyecto de ley número 003 de 1993 Senado, 197 de 1993 Cámara, "por medio de la cual

se modifican los artículos 3º, 8º, 9º, 11, 23, 24, 25 de la Ley 70 de 1931; el artículo 5º de la Ley 91 de 1936 y se dictan otras disposiciones".

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lectura de informes que no hacen referencia a proyectos de ley o reforma constitucional

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

JULIO CESAR GUERRA TULENA.

El Primer Vicepresidente,

JOSE ANTONIO GOMEZ HERMIDA.

El Segundo Vicepresidente,

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA.

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA.

II

Consideración y Aprobación de las Actas Números 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 6, 7, 13, 14, 15, 16 y 20 de junio de 1995, y 01 de julio 20 de 1995, publicadas en la **Gaceta del Congreso** números 138, 145, 177, 183, 184, 186, 187 y... de 1995.

La Presidencia manifiesta que se aplaza la aprobación de dichas actas, hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

III

Objeciones del Presidente de la República, a Proyectos de Ley Aprobados por el Congreso .

(Para designar Comisión Accidental)

Proyecto de Ley número 43 de 1994 Senado, 188 de 1995 Cámara.*por la cual se modifica el Decreto número 1264 del 21 de junio de 1994, proferidos en desarrollo de la Emergencia declarada mediante Decreto número 1178 del 9 de junio de 1994 y se dictan otras disposiciones.*

Por Secretaría se da lectura al informe de objeciones presentado por el Ejecutivo.

Santafé de Bogotá, D. C., julio 21 de 1995

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Senado de la República

E. S. D.

Apreciado doctor:

Le estoy enviando el Proyecto de ley número 43 Senado de 1994 y 188 de 1995 Cámara, sobre Emergencia Económica, el cual fue objetado por el Gobierno Nacional y dichas objeciones deben ser estudiadas por la plenaria del Senado, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 167 de la Constitución Nacional.

Cordialmente,

Rubén Darío Henao Orozco,

Secretario General Comisión Tercera,

Senado de la República.

Santafé de Bogotá D. C., julio 6 de 1995

Doctor

LUIS FERNANDO LONDOÑO C.

Presidente

Comisión Tercera Constitucional

Senado de la República

Santafé de Bogotá

Estimado Senador:

Sin la correspondiente sanción ejecutiva, el Gobierno Nacional se permite devolver por razones de inconstitucionalidad parcial, el proyecto de ley número 43 de 1994 Senado (188 de 1995 Cámara), "por la cual se modifica el Decreto 1264 del 21 de junio de 1994, proferido en desarrollo de la Emergencia Económica declarada mediante Decreto número 1178 del 9 de junio de 1994 y se dictan otras disposiciones".

El proyecto le ley fue sometido a la consideración del Congreso por un grupo de congresistas encabezado por el doctor Orlando Beltrán Cuéllar.

1. **Contenido del proyecto.**

En diez (10) de sus catorce (14) artículos el proyecto de ley dicta normas que modifican y adicionan el Decreto legislativo 1264 del 21 de junio de 1994, proferido en desarrollo del estado de emergencia declarado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1178 del 8 de junio de 1994.

En los artículos 7º, 9º, 13. y 14, se dictan disposiciones atinentes al apoyo económico que debe otorgar el Estado a las empresas y unidades productivas pertenecientes a la zona afectada con la avalancha del río Páez, así como las relativas a las normas aplicables a los procesos judiciales que se adelanten para declarar la muerte presuntiva de quienes desaparecieron por causa del citado desastre natural.

2. **Inconstitucionalidad parcial del proyecto.**

Como consecuencia del análisis efectuado sobre el trámite legislativo dado al proyecto de ley, frente a la Constitución Política, el Gobierno ha encontrado razones evidentes de orden jurídico que fundamentan la formulación de objeciones por inconstitucionalidad respecto de los artículos 1º a 7º, 8º, 10, 11 y 12 del proyecto de ley en referencia.

a) **Vulneración del artículo 215, inciso 6º de la Constitución Política.**

El artículo 215, inciso 6º, de la Carta Constitucional, dispone que: "El Congreso, *durante el año siguiente a la declaratoria de la emergencia,* podrá derogar, modificar o adicionar los decretos a que se refiere este artículo, en aquellas materias que ordinariamente son de iniciativa del Gobierno..."(*subrayas* no aparece en el texto original).

De conformidad con los documentos y certificaciones que obran en el expediente respectivo, puede establecerse que el trámite del proyecto de ley no se perfeccionó dentro del año siguiente a la declaratoria del estado de emergencia, la cual se declaró mediante el Decreto 1178 del *9 de junio de 1994,* en cuyo artículo segundo (2º) se dispuso la vigencia del estado de excepción a partir de la *fecha de expedición* del citado decreto, esto es, el 9 de junio de 1994.

Atendiendo a las constancias expedidas por los Secretarios Generales del Senado y Cámara respectivamente, se observa que el trámite del proyecto de ley en cuestión se perfeccionó el *16 de junio de 1995,* mediante la aprobación otorgada por las plenarias de las Cámaras al informe y texto definitivo de la Comisión Accidental conformada al efecto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Carta Constitucional. En consecuencia, las modificaciones que en materia de exención de impuestos se introducen al Decreto legislativo 1264 de 1994, no se realizaron dentro del año siguiente a la declaratoria del estado de emergencia, el cual vencía el 9 de junio de 1995, siendo por tanto ostensible la vulneración del artículo 215 de la Constitución Nacional, comoquiera que el establecimiento de exenciones de impuestos pertenece a los temas que ordinariamente son de iniciativa gubernamental y, por ende, su modificación, adición o derogación por el Congreso de la República, sólo puede hacerse dentro del plazo señalado en el citado artículo constitucional.

Con relación al artículo 7º del proyecto, cabe destacar que la creación de la línea especial de crédito de fomento que en el citado artículo se ordena efectuar al Gobierno Nacional en el término de 90 días contados a partir de la promulgación de la ley, es una facultad cuyo ejercicio corresponde de manera exclusiva al Banco de la República de acuerdo con los artículos 371 y 372 de la Constitución Política, en armonía con la Ley 31 de 1992, no siendo por tanto dicha materia de aquellas que ordinariamente son de iniciativa del Gobierno Nacional y, en consecuencia, el Congreso carecía de competencia para decretar una disposición de esta índole en ejercicio de la facultad constitucional que le confiere el artículo 215, inciso 6º de la Carta Magna.

b) Vulneración de los artículos 151, 154 de la Constitución Política y 143 de la Ley orgánica número 5 de 1992 (Reglamento del Congreso).

El artículo 151 de la Carta Constitucional consagra que: "el Congreso expedirá las leyes orgánicas *a las cuales estará sujeto el ejercicio de la actividad legislativa...* " (Subrayas fuera del texto original).

Por su parte el artículo 154 de la Constitución Política, establece en su inciso 4º que: "los proyectos de ley relativos a los tributos *iniciarán su trámite en la Cámara de representantes...* " (Subrayas fuera del texto original).

A su vez, el artículo 143 del Reglamento del Congreso, establece que: "los proyectos de ley relativos a tributos y presupuesto de rentas y gastos *serán presentados en la Secretaría de la Cámara de Representantes...* (*Subrayas* fuera del texto original).

De acuerdo con los documentos que reposan en el expediente del proyecto de ley, éste se presentó y tramitó inicialnmente en el Senado de la República.

Teniendo en cuenta que los artículos del proyecto de ley, materia de esta objeción, se refieren a exenciones tributarias, su trámite ha debido iniciarse en la Cámara de Representantes y no en el Senado de la República como efectivamente ocurrió, con lo cual se vulneraron las disposiciones arriba citadas.

c) Vulneración del artículo 160, inciso 1º de la Constitución Política.

El inciso 1º del artículo 160 de la Constitución Nacional establece que: "entre el primero y el segundo debate deberá mediar un lapso *no inferior a 8 días...* " (*Subrayas* fuera del texto original).

De conformidad con las certificaciones que reposan en el expediente respectivo, se establece que dentro del trámite legislativo dado en la Cámara de Representantes al proyecto de ley, no medió el lapso mínimo de ocho (8) días señalado en la Constitución, pues éste fue de siete (7) días, toda vez que en la Comisión Tercera Constitucional correspondiente se aprobó el proyecto en primer debate el día 7 de junio de 1995 y en la plenaria de la Cámara se aprobó el proyecto en segundo debate, celebrado el día 15 de junio de 1995.

Reitero a los honorables congresistas mis sentimientos de consideración y respeto.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Aurelio Iragorri Hormaza y José Antonio Gómez Hermida; para que estudien las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 43 de 1994 Senado, 180 de 1995 Cámara, y en un término de 10 días presenten el informe respectivo.

La Presidencia indica a la Secretaría que se continúe con el siguiente proyecto.

Proyecto de Ley número 88 de 1993 Senado, 206 de 1993 Cámara. *por medio de la cual se crea el Consejo Nacional Permanente de Concertación Económica - Jaime Carvajal Sinistierra.*

Por Secretaría se da lectura al informe de objeciones presentado por el Ejecutivo.

Santafé de Bogotá, D. C., 6 de julio de 1995.

Doctor

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA

Presidente honorable Senado de la República

Ciudad.

Apreciado señor Presidente:

Sin la respectiva sanción ejecutiva, me permito devolver el Proyecto de ley número 88/93, Senado; 206/93, Cámara, "por medio de la cual se crea el Consejo Nacional Permanente de Concertación Económica, Jaime Carvajal Sinisterra".

I. **Contenido del proyecto**

El proyecto de ley se compone de 12 artículos a través de los cuales se crea el Comité Nacional Permanente de Concertación Económica, Jaime Carvajal Sinisterra, en desarrollo de los principios de la democracia participativa.

II. **Objeción por inconstitucionalidad del proyecto**

Como consecuencia del análisis de las disposiciones que conforma el proyecto de ley, frente a la Constitución Política y su interpretación jurisprudencial, el Gobierno ha encontrado razones de orden constitucional para fundamentar la formulación de la presente objeción.

En primer término, las disposiciones que conforman el proyecto de ley, desarrollan un mecanismo de participación ciudadana, lo cual es, en virtud del numeral 2º del artículo 152 de la Constitución Política, materia de ley estatutaria. Por consiguiente, toda vez que se advierte que el proyecto de ley bajo estudio se le dio trámite de ley ordinaria, el proyecto de ley sería violatorio del citado artículo, así como del artículo 153 superior, el cual establece los requisitos y quórum para el trámite, aprobación, modificación o derogación de las leyes estatutarias.

En segundo término, el artículo tercero de dicho proyecto, establece una definición que vulnera el concepto constitucional de concertación previsto en el artículo 339, inciso 2º de la Constitución Política, pues lo limita al estudio de las políticas y proyectos de origen gubernamental o privado, sin tener en cuenta los que puedan emanar de las autoridades descentralizadas por servicios o territoriales.

Este mismo artículo del proyecto establece la obligatoriedad para el Gobierno Nacional de conciliar con el sector privado para establecer conclusiones que impliquen un acuerdo o identidad de fines, medios y propósitos entre ambos o una declaración conjunta de desacuerdos parcial o total en materia de adopción de decisiones económicas; determina que una vez firmada un acta de concertación, ésta es obligatoria para las partes, pero que puede ser modificada de común acuerdo o denunciada por alguna de las partes cuando varíen las circunstancias.

Con este artículo tercero se vulnera el artículo 334 de la Constitución Política, que consagra la potestad que tiene el Estado en la dirección de la economía, y su facultad de intervenirla por mandato de la ley, para racionalizarla con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y la distribución equitativa de las oportunidades y de los beneficios del desarrollo. En efecto, supeditar la adopción de decisiones económicas al mecanismo de la concertación, implica por vía legal que las políticas del Gobierno en esta materia y en hacienda pública sean sólo el resultado de la concertación con los gremios económicos sin tener en cuenta los demás sectores de la comunidad y su beneficio. A este respecto cabe anotar que la Constitución Política responsabiliza al Estado por la dirección general de la economía y determina las decisiones que deben ser obligatoriamente acordadas con los gobernados en el contexto del Consejo Nacional de Planeación.

De otra parte, el artículo séptimo del proyecto establece que debe coordinarse los mecanismos de concertación de que tratan los artículos 339, 340, 341, 342 y 346 de la Constitución Política con el proyecto de ley, con lo cual se estaría desconociendo la jerarquía de las respectivas leyes orgánicas que las desarrollan (Ley 152 de 1994, Ley 38 de 1989 y Ley 179 de 1994) y, de contera, las disposiciones constitucionales que consagran tal jerarquía (artículos 151 y concordantes C.P). Es el proyecto de ley, por virtud del artículo 151 de la Constitución Política, el que debe coordinarse con la leyes orgánicas y no éstas con aquél.

Adicionalmente, es pertinente observar que el artículo cuarto estaría modificando la estructura de la Administración Nacional, toda vez que establece como organismos autónomos a las Comisiones de Regulación de Servicios Públicos y a la Comisión Nacional de Servicio Civil, las cuales son actualmente parte integrante de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

III. **Alcance de la objeción**

El Gobierno Nacional comparte plenamente la importancia y relevancia democrática del Consejo Nacional Permanente de Concertación Económica como organismo consultor del Gobierno. Sin embargo, de acuerdo con lo expuesto en precedencia, tal como está planteado el proyecto, el mismo se contrapone a los mandatos constitucionales antes citados, razón por la cual resulta necesaria la presente objeción.

Reitero al señor Presidente del honorable Senado de la República mis sentimientos de consideración y aprecio.

Cordialmente,

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Guillermo Perry Rubio.* El Ministro de Desarrollo Económico, *Rodrigo Marín Bernal.*

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Juan Martín Caicedo Ferrer, Alvaro Vanegas Montoya, Hernando Torres Barrera y Luis Fernando Londoño Capurro, para que estudien las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de Ley número 88 de 1993 Senado, 206 de 1993 Cámara, y en un término de 10 días presenten el informe respectivo.

La Presidencia indica a la Secretaría que se continúe con el siguiente proyecto.

Proyecto de Ley número 003 de 1993 Senado, 197 de 1993 Cámara. *por medio de la cual se modifican los artículos 3º, 8º, 9º, 11, 23, 24, 25 de la Ley 70 de 1931; el artículo 5º de la Ley 91 de 1936 y se dictan otras disposiciones.*

Por Secretaría se da lectura al informe de objeciones presentado por el Ejecutivo.

Santafé de Bogotá, D. C., 6 de junio de 1995.

Doctor

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA

Presidente del honorable

Senado de la República

Santafé de Bogotá.

Estimado señor Presidente:

Sin la correspondiente sanción ejecutiva, el Gobierno Nacional se permite devolver, por razones de inconstitucionalidad, el Proyecto de ley número 003 de 1993 Senado; Cámara 197/93) "por medio de la cual se modifican los artículos 3º, 8º, 9º, 11, 23, 24, 25 de la Ley 70 de 1931; el artículo 5º de la Ley 91 de 1936 y se dictan otras disposiciones.

El proyecto de ley fue sometido a la consideración del Congreso por el honorable Senador Hernán Echeverri Coronado.

1. **Contenido del proyecto**

El proyecto de ley establece una serie de disposiciones que modifican y condicionan las normas relacionadas con la constitución y cancelación del patrimonio de familia contenidas en las Leyes 70 de 1931 y 91 de 1936.

Tales modificaciones tienen por objeto actualizar las cuantías sobre las cuales puede constituirse el patrimonio familiar inembargable, suprimir la intervención judicial para su constitución a fin de posibilitar la movilidad comercial y rotación de las viviendas y en general, facilitar la aplicación de esta importante figura jurídica.

2. **Inconstitucionalidad del proyecto**

Como consecuencia del análisis del trámite legislativo del proyecto de ley, frente a la Constitución Política, el Gobierno ha encontrado razones de orden jurídico que fundamentan la formulación de la presente objeción por inconstitucionalidad.

En efecto, de acuerdo con los documentos que reposan en el expediente respectivo, fue necesario conformar una Comisión Accidental que preparó el texto definitivo del proyecto, el cual debía someterse a la aprobación de las Plenarias de las Cámaras de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Constitución Política.

La aprobación antedicha se otorgó por parte del Senado en su sesión plenaria del 15 de junio de 1995.

No ocurrió lo mismo con la plenaria de la Cámara de Representantes, la cual no aprobó el texto definitivo presentado por la Comisión Accidental, tal como se desprende de la revisión de las certificaciones pertinentes, dentro de las cuales no se registra la correspondiente a la plenaria de la citada Cámara, generándose por lo tanto vulneración al artículo 161 de la Carta Constitucional.

Es importante destacar que el vicio de inconstitucionalidad a que se alude, es insanable,

como quiera que el trámite del proyecto se efectuó durante las dos legislaturas inmediatamente anteriores a la que se iniciará el próximo 20 de julio de este año, y, en consecuencia el sometimiento del proyecto a la plenaria de la Cámara después de la citada fecha haría que el trámite legislativo del proyecto se completara en más de dos legislaturas, con lo cual se contraviene la expresa prohibición consagrada en tal sentido en el artículo 162 de la Constitución Nacional.

Reitero a los honorables Congresistas mis sentimientos de consideración y respeto.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Néstor Humberto Martínez.

* * *

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Carlos Albornoz Guerrero y Alfonso Angarita Baracaldo, para que estudien las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de Ley número 003 de 1993, 197 de 1993 Cámara, y en un término de 10 días, rindan el informe respectivo.

La Presidencia indica a la Secretaría que se continúe con el siguiente proyecto.

Proyecto de Ley número 131 de 1993 Senado, 203 de 1993 Cámara.

por medio de la cual se modifican los artículos 1º y 2º de la Ley 12 de 1990 y se derogan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al informe de objeciones presentado por el Ejecutivo.

Santafé de Bogotá ,D. C., 6 de julio de 1995.

Doctor
JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA,
Presidente del honorable
Senado de la República
Santafé de Bogotá.

Estimado señor Presidente:

Sin la correspondiente sanción ejecutiva el Gobierno Nacional se permite devolver por razones de inconstitucionalidad el Proyecto de Ley número 131/93, Senado, y 203/93, Cámara, "por medio de la cual se modifican los artículos 1 y 2 de la Ley 12 de 1990", razones de inconstitucionalidad de los artículos primero y cuarto del proyecto.

1. Por violación a los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 05 de 1992.

El artículo 161 de la Constitución Política establece:

"Cuando surgieren discrepancias en las Cámaras respecto de un proyecto, ambas integrarán comisiones accidentales que, reunidas conjuntamente, prepararán el texto que será sometido a decisión final en sesión plenaria de cada Cámara. Si después de la repetición del segundo debate persisten las diferencias, se considerará negado el proyecto."

En igual sentido se desarrolló el procedimiento legislativo en la Ley 05 de 1992 artículo 186 que estableció:

"Comisiones Accidentales. Para efecto de lo previsto en el artículo 161 constitucional, corresponderá a los Presidentes de las Cámaras integrar las Comisiones Accidentales que sean necesarias, con el fin de superar las discrepancias que surgieren respecto del articulado de un proyecto.

Las comisiones prepararán el texto que será sometido a consideración de las Cámaras en el término que les fijen sus Presidentes.

Serán consideradas como discrepancias las aprobaciones de articulado de manera distinta a la otra Cámara, incluyendo las disposiciones nuevas."

En el presente trámite legislativo, se incluyeron por parte de la Comisión Accidental, textos que de conformidad con lo que aparece en el folio 62 del expediente remitido por el Congreso, no fueron objeto de discrepancia entre los textos aprobados por las plenarias de cada cámara.

En efecto, el artículo primero del proyecto de ley aprobado en las dos cámaras en la parte pertinente decía a la letra:

"Artículo 1º. Se modifica el artículo primero de la Ley 12 del 15 de enero de 1990, el cual quedará así: el Gobierno Nacional reactivará económicamente a la Concesión de Salinas administrada por el Instituto de Fomento Industrial..."

Sin existir discrepancia alguna la Comisión Accidental modificó la parte anteriormente transcrita sometiéndola a aprobación de cada una de las Cámaras en la siguiente forma y tal como consta en el acta suscrita por los miembros de la comisión y que obra en el expediente:

"Artículo primero. Se modifica el artículo 1 de la Ley 12 de 1990, el cual quedará así: el Gobierno Nacional reactivará económicamente el *contrato de administración delegada conocido como Concesión de Salinas, administrado por el Instituto de Fomento Industrial...*" (Subrayas fuera de texto).

Como puede observarse con suficiente claridad, lo que se destaca con subrayas, no formaba parte de los textos aprobados en plenarias de una y otra Cámara, por lo tanto no era objeto de competencia de la Comisión Accidental conciliar una diferencia que no existió.

Igual situación se presenta respecto del artículo cuarto del proyecto que se objeta. Esta disposición no fue objeto de debate, ni en comisiones ni en plenarias, pues no existió como artículo del proyecto sino en virtud de la inclusión hecha por la Comisión Accidental de Conciliación y por lo tanto dicho artículo es igualmente violatorio de los artículos superiores ya transcritos.

En este sentido se ha pronunciado la honorable Corte Constitucional, entre otras en la Sentencia C-167/93, Expediente D-135. Magistrado ponente, Carlos Gaviria Díaz.

"Finalmente debe aclararse que la Comisión Accidental que se integre para efectos de dar aplicación al artículo 161 de la Carta, única y exclusivamente puede ocuparse del estudio y análisis de las disposiciones del proyecto de ley que hubieren sido objeto de *discrepancias*, o lo que es lo mismo, de aquellas normas cuyo texto hubiere sido aprobado en la plenaria de una Cámara en forma diferente de la otra. De manera que la Comisión citada no puede entrar a modificar preceptos del proyecto de ley sobre los cuales no hubiera existido *discrepancia...*"

2. Por violación del artículo 359 de la Constitución Política.

El artículo 359 de la Constitución Política establece:

"No habrá rentas nacionales de destinación específica..."

En efecto el artículo primero del proyecto en su inciso segundo dispone, que los recursos provenientes de la enajenación de inmuebles urbanos y rurales que no se requieran para la explotación económica de las salinas se destinarán al pago de obligaciones laborales con los trabajadores y los pensionados, para la rehabilitación y modernización de las salinas marítimas y terrestres del Estado y para cubrir las demás acreencias que por distintos conceptos adeude la concesión. Esta destinación, supone una renta de destinación específica de las prohibidas por la Constitución Política en el artículo 359.

Este aspecto, fue tratado por la Corte Constitucional en Sala Plena, en sentencia C-357 del 11 de agosto de 1994, Magistrado Ponente: Jorge Arango Mejía, al declarar inexequible el inciso 2 del artículo 14 de la Ley 88 de 1993, de la siguiente manera:

"Este implica una autorización al Gobierno Nacional para que su arbitrio, determine la enajenación, o liquidación de unos activos, para destinar su producto a *las capitalizaciones o cancelación de obligaciones que deba efectuar la Nación a entidades de derecho público.* Es, sencillamente, la destinación anticipada de unos recursos presupuestales a un fin específico. Destinación que contraría la Constitución, en sí misma, y como consecuencia de la violación de la Ley Orgánica de Presupuesto.

Empezando por lo último, hay que recordar que uno de los principios del sistema presupuestal, es el de la Unidad de Caja, expresado así en la Ley 38 de 1989:

"Artículo 12. *Unidad de Caja.* Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá la situación de fondos a los organismos y entidades para el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.

(...)

Es claro que al permitir al Gobierno enajenar unos activos para que el producto de la enajenación tenga una destinación específica, se sustraen tales recursos a ese fondo común, y se viola, por lo mismo el principio de Unidad de Caja.

Principio que está plasmado expresamente en el artículo 359 de la Constitución, que prohíbe las rentas nacionales de destinación específica, con las excepciones que la misma norma contempla.

Pero, hay más: conferir tal atribución general al Ejecutivo, implica violar el artículo 350, inciso primero, de la Constitución, que establece:

"Artículo 350. La ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social que agrupará las partidas de tal naturaleza, según definición hecha por la ley orgánica respectiva. Excepto en los casos de guerra exterior o por razones de seguridad nacional, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación."

Es evidente que por la aplicación del inciso segundo del artículo 14 que se analiza, es posible sustraer ingentes sumas al mandato del artículo 350: "Excepto en casos de guerra exterior o por razones de seguridad nacional, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación" (subraya fuera del texto)...

(...)

Además, si la Constitución no hubiera prohibido de las rentas de destinación específica, la norma en comento tampoco sería constitucional, pues su materia es propia de la Ley Orgánica de Presupuesto."

Por lo expuesto anteriormente, se considera que esta disposición es contraria a la Constitución Política, y además, está reproduciendo el contenido material de una norma declarada inexequible por razones de fondo.

3. Por violación del artículo 154, inciso 2 en concordancia con el 150 número 9 de la Constitución Política.

Con relación al artículo 4 del proyecto, donde se ordena la entrega en comodato al Municipio de Zipaquirá, de los bienes inmuebles de la Concesión Salinas, que estén prestando servicios educativos, culturales y turísticos; es necesario establecer que, el artículo 154, inciso 2 de la Constitución Política, determina que el numeral 9 del artículo 150 del mismo ordenamiento, es de aquellos que requiere la iniciativa del Gobierno Nacional.

El proyecto de iniciativa gubernamental, presentado por el Ministerio de Desarrollo Económico no contenía la solicitud de autorización al Congreso de la República para la celebración de un contrato como el que se pretende con el artículo en mención, por lo que, con esta disposición se estaría vulnerando el precepto constitucional antes mencionado.

Dejamos expuestas de esta manera, las razones por las cuales el Gobierno Nacional objeta el proyecto de ley mencionado.

Cordialmente,

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

* * *

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Eduardo Pizano de Narváez, Amylkar David Acosta Medina y Alfonso Angarita Baracaldo, para que estudien las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de Ley número 131/93 de Senado, 203 de 1993 Cámara, y en un término de 10 días rindan el informe respectivo.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas números: 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 6, 7, 13, 14, 15, 16 y 20 de junio de 1995 y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del proyecto de Ley número 159 de 1994 Senado, 028 de 1994 Cámara.

por la cual se establece la Cuota de Fomento Algodonero, se crea un Fondo de Fomento y se dan normas para su recaudo y administración.

Leído éste, la Presidencia abre la discusión del informe y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el informe propuesto? y ésta responde afirmativamente.

INFORME DE LA COMISION CONCILIADORA AL PROYECTO DE LEY NUMERO 159/94 SENADO, 028/94 CAMARA "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CUOTA DE FOMENTO ALGODONERO, SE CREA UN FONDO DE FOMENTO ALGODONERO, Y SE DAN NORMAS PARA SU RECAUDO Y ADMINISTRACION".

En Santafé de Bogotá, D. C., a los 20 días del mes de junio de 1995, nos reunimos los honorables Senadores José Antonio Gómez Hermida, Julio César Guerra Tulena, José Eduardo Gnecco Cerchar y los honorables Representantes Lázaro Calderón Garrido y Alfredo Cuello Dávila, con el objeto de deliberar y conciliar de conformidad al mandato recibido del artículo 161 de la Constitución Política. En consecuencia se acogió como texto definitivo del Proyecto de Ley número 159/94 Senado, 028/94 Cámara "por la cual se establece la cuota de Fomento Algodonero, se crea un fondo de fomento y se dan normas para su recaudo y administración", el aprobado en la sesión plenaria del honorable Senado de la República en la fecha, Santafé de Bogotá, D. C., junio 20 de 1995.

Firmado:

Julio César Guerra Tulena, Senador Coordinador. *José Eduardo Gnecco Cerchar,* Senador Ponente. *José Antonio Gómez Hermida,* Senador. *Lázaro Calderón Garrido,* Representante Cámara. *Alfredo Cuello Dávila,* Representante Cámara.

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia.

Por Secretaría se informa que ha llegado la comunicación en la cual se designan los candidatos a integrar la terna, para que el honorable Senado proceda a la elección de Procurador adhoc, con el fin de que rindan concepto del Ministerio Público en el proceso D-324 que se tramita en la honorable Corte Constitucional, y sólo está pendiente la fijación de la fecha de elección.

Oficio número 92

Santafé de Bogotá, D. C., 10 de julio de 1995.

Doctor

JUAN GUILLERM0 ANGEL MEJIA

Presidente Congreso de la República

Ciudad.

Ref.: Expediente número D000324-. Actor: Parrado Gutiérrez Arturo. Norma acusada: Ley 4 de 1992. Artículos 14 y 15 (parciales).

Comedidamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la Constitución Nacional y el artículo 1º del Decreto 1264 de 1991, me permito enviar fotocopia de los oficios remitidos a esta Corporación por la Presidencia de la República y los Presidentes de la Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, en los cuales se comunica la designación de los candidatos a integrar la terna de la cual esa Corporación va a elegir Procurador ad hoc en el proceso de la referencia.

Atentamente,

Martha V. Sáchica de Moncaleano,

Secretaria General.

Anexo: lo enunciado.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 1993.

Doctor

HERNANDO HERRERA VERGARA

Presidente

honorable Corte Constitucional

La Ciudad.

Señor Presidente:

A la presente acompaño copia del oficio remitido al doctor Jorge Ramón Elías Náder, Presidente del honorable Senado de la República, en la cual el señor Presidente de la República, postula al doctor Guillermo Salah Zuleta, como integrante de la terna de candidatos para efectos de elección de un Procurador General ad hoc, con el fin de que rinda concepto del Ministerio Público en el proceso D-324 que se tramita ante esa honorable Corporación.

Cordialmente,

Juan Pablo Cárdenas Mejía,

Secretario Jurídico.

Anexo: Lo anunciado.

Santafé de Bogotá, D. C., 6 de julio de 1995.

Doctor

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA

Presidente honorable Senado de la República.

E. S. D.

Señor Presidente:

La Corte Suprema de Justicia en sesión ordinaria de Sala Plena celebrada el día 6 de julio del presente año, cumpliendo con lo dispuesto por la providencia de fecha 7 de octubre de 1993, proferida en el Proceso número D-324 de la Corte Constitucional, designó al doctor Alberto Ospina Botero, identificado con la cédula de ciudadanía número 534873 expedida en Medellín, para integrar la terna de la cual el honorable Senado de la República elegirá Procurador ad hoc, con el fin de que rinda el concepto del Ministerio Público en el referido proceso.

Sin otro particular por el momento, quedo del señor Presidente con sentimientos de mi más alta consideración y aprecio,

Carlos Esteban Jaramillo Schloss,

Presidente.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., 6 de julio de 1995.

Doctor

FABIO MORON DIAZ

Magistrado Sustanciador Corte Constitucional

E. S. D.

Ref.: Expediente número D-324.

Actor: Arturo Parrado Gutiérrez.

Apreciado doctor:

En cumplimiento de la providencia del 7 de octubre de 1993, dictada dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que la Corte Suprema de Justicia en sesión ordinaria de Sala Plena, celebrada el día 6 de julio del presente año, procedió de conformidad y designó al doctor Alberto Ospina Botero, identificado con la cédula de ciudadanía número 534873 expedida en Medellín, para integrar la terna de la cual el honorable Senado de la República elegirá Procurador ad hoc, con el fin de que rinda el concepto del Ministerio Público en el referido proceso.

Sin otro particular por el momento, quedo del señor Presidente con sentimientos de mi más alta consideración y aprecio,

Carlos Esteban Jaramillo Schloss,

Presidente.

* * *

Oficio número 573.

Santafé de Bogotá, D. C., 23 de noviembre de 1993.

Señor doctor

HERNANDO HERRERA VERGARA

Presidente Corte Constitucional

E. S. D.

Apreciado doctor:

La Sala Plena del Consejo de Estado en sesión efectuada en la fecha designó al doctor Hernán Guillermo Aldana Duque para integrar la terna para la elección del Procurador General de la Nación ad hoc, de conformidad con el auto de fecha octubre 7 de 1993 proferido por la Sala Plena de la Corte Constitucional en el Expediente número D-324 demanda de

inconstitucionalidad contra los artículos 14 y 15 (parcialmente) de la Ley 4 de 1992.

Atentamente,

Guillermo Chahín Lizcano, Presidente del Consejo de Estado.

* * *

La Presidencia convoca para el próximo martes 1º de agosto de 1995, la elección del Procurador adhoc.

Por Secretaría se dejan los siguientes negocios, para su publicación en la Gaceta del Congreso.

Santafé de Bogotá, D. C., mayo 8 de 1995.

Señores

MESA DIRECTIVA

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

Ciudad.

De acuerdo con lo establecido en ordinal 6 del artículo 51 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar el informe respectivo a la Comisión que me fue concedida mediante Resolución número 180-A de 1995.

1. Copenhague - Marzo 6 - 10 de 1995.

El objetivo del viaje era participar en la Reunión Interparlamentaria convocada con ocasión de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social. La reunión fue convocada por la Unión Interparlamentaria y a ella asistieron delegaciones de más de 80 congresos del mundo.

En sus intervenciones los diferentes oradores pudieron expresar la opinión de los órganos legislativos, con respecto al tema de la Cumbre.

Por Colombia intervino el Doctor Juan Guillermo Angel, Presidente del Senado de la República quien se refirió a la necesidad de replantear las relaciones económicas y comerciales entre el Norte desarrollado y el Sur pobre, mediante acciones en las cuales se beneficien los mercados de los países en desarrollo, se transfieran capital y tecnología y se respete el medio ambiente. La delegación colombiana considera que no se requiere una política paternalista por parte de los países, sino una equitativa participación de todos en los beneficios del desarrollo.

Para nuestra delegación era fundamental dejar constancia, del interés colombiano porque aspectos como el narcotráfico, el tráfico de armas e insumos químicos y el lavado de capitales, se constituyan en temas fundamentales en una agenda global, de cara al nuevo milenio.

La reunión se ocupó también de estudiar los temas que habían sido propuestos en la Reunión Interparlamentaria de París, tales como: luchar por un desarrollo humano sostenido; luchar por el respeto de los derechos fundamentales del hombre, el niño, la mujer, los ancianos, los inmigrantes y los discapacitados; luchar por una nueva y equitativa relación económica y comercial entre los países y luchar en defensa de los recursos naturales.

Al margen de la Reunión Parlamentaria tuvimos ocasión de reunirnos con el señor Anders Johnson, Secretario General Adjunto de la Unión Interparlamentaria, con quien analizamos la situación actual del Grupo Parlamentario de Colombia, quien desde 1992 no participa en las actividades de la Unión.

Allí se explicó cuáles han sido los motivos por los cuales el Congreso Nacional ha incumplido sus compromisos con este Organismo Internacional y la manera como se ha venido trabajando a fin de regularizar nuestra pertenencia a la U.I.P.

En esta charla se acordó la asistencia de una delegación del Senado a la Conferencia Interparlamentaria de Madrid, a fin de que explique directamente al Comité Ejecutivo los inconvenientes actuales del grupo y a la vez haga presencia en el Comité de los Derechos Humanos de los Parlamentarios para fijar allí la posición del Senado de la República frente a los temas que se relacionan con el asesinato de varios congresistas en los últimos años.

También como miembros de la Delegación Oficial de Colombia participamos en las deliberaciones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social. Al respecto podemos informar sobre la asistencia de delegaciones de 186 países y de la presencia de más de 100 jefes de Estado y de Gobierno en las sesiones del evento. Si bien es cierto que se presentaron algunas propuestas audaces en el sentido de incrementar los aportes del mundo desarrollado a los países más pobres, tan sólo algunos de ellos pudieron comprobar que efectivamente están destinando el 0,7% de su PIB, a fomentar acciones para eliminar la pobreza en los países del Tercer Mundo.

Tampoco tuvo éxito la propuesta de establecer el pacto 20/20, mediante el cual los países desarrollados se comprometían a destinar el 20% de la asistencia oficial para el desarrollo a programas sociales básicos a cambio de que los países receptores destinaran el 20% de sus presupuestos para el mismo fin. Esta iniciativa no contó con el respaldo de los países ricos, quienes aceptaron que en la resolución final se incluyera que se destinara un mayor porcentaje para los programas de asistencia básica.

Con relación a la deuda externa tampoco prosperó la propuesta de condonar la deuda externa bilateral, en particular de los países de ingresos más bajos. Lo anterior concluyó con una propuesta de estudiar en un futuro la adopción de medidas tendientes a aliviar la carga que significa la deuda externa, especialmente en los países de Africa y los países de menor desarrollo.

Podemos concluir que la Cumbre de Copenhague, a pesar de las buenas intenciones de los participantes, no concluyó de manera satisfactoria para los países en desarrollo, que esperaban la adopción de medidas concretas en materia de asistencia oficial para el desarrollo, lucha contra la pobreza y eliminación de la deuda externa. En el documento final las partes se comprometen a seguir estudiando medidas en favor de los países de menores ingresos, a incrementar los recursos para atender las necesidades básicas de los países del Sur, a continuar los esfuerzos por canalizar fondos para atender las necesidades básicas de amplios grupos humanos en Asia, Africa y América Latina, a mantener su apoyo en la defensa de los derechos humanos, y en respaldo a los grupos más vulnerables de la población mundial.

La presencia parlamentaria en la Cumbre se justifica en la medida que serán los órganos de representación popular los encargados de llevar a la legislación nacional, los acuerdos efectuados por el ejecutivo en materia de lucha contra la pobreza, defensa de los Derechos Humanos y promoción del desarrollo sostenible.

Corresponde igualmente al Congreso como vocero de la comunidad, suscitar un amplio debate sobre los temas tratados en la Cumbre, a fin de que la sociedad civil se manifieste sobre aspectos que tienen que ver con su inmediato futuro. De la misma manera se debe hacer un seguimiento a la forma como el Organo Ejecutivo, va a implementar sus compromisos internacionales y la manera como éstos se traducirán en mayor bienestar para los colombianos.

Por lo anterior es necesario que el Senado de la República, solicite al señor Ministro de Relaciones Exteriores copia del acuerdo final de la Cumbre de Copenhague, a fin de que el mismo sea estudiado por la diferentes comisiones del Congreso.

2. Londres. 11 al 13 de marzo de 1995.

Una vez concluida la Cumbre de Copenhague, visitamos con el señor Presidente del Senado la ciudad de Londres, a fin de establecer contacto con las autoridades parlamentarias británicas, en el marco de la diplomacia interparlamentaria, que busca el mutuo conocimiento y la cooperación con los órganos legislativos de países amigos.

Es indudable que las relaciones de todo tipo entre Colombia y el Reino Unido se han fortalecido en los últimos años, convirtiéndose la Gran Bretaña en uno de los más importantes socios comerciales del país, en una fuente primordial de capital y en uno de los más decididos defensores de Colombia en el seno de la Unión Europea. La creciente solidaridad británica con Colombia, ha significado un aumento en la cooperación de este país para con el nuestro y en un permanente aliado en los organismos internacionales.

Atendiendo la invitación de la Embajadora de Colombia, doctora, Noemí Sanín de Rubio, pudimos contactar importantes dirigentes del Parlamento Británico, lo cual se concretizará con la formación de un grupo de parlamentarios amigos de Colombia y con la visita de una delegación parlamentaria del Reino Unido al país y de una visita del Senado colombiano a Gran Bretaña, en la última semana del mes de junio.

En la actual situación que vive nuestro país, el fomentar las relaciones interparlamentarias constituye una manera de establecer nuevos canales de comunicación entre los dos países, lo cual indudablemente contribuirá al mejoramiento de la imagen de Colombia en el exterior. En el caso particular de Gran Bretaña es de vital importancia, mantener este respaldo a fin de incrementar el número de nuestros amigos y aliados en el ámbito parlamentario internacional.

3. *Cádiz. Marzo 14 - 18 de 1995.*

Este informe se presentó por separado.

Samuel Moreno Rojas,

Senador de la República.

* * *

Oficio número 2665

Santafé de Bogotá, D. C., 14 de julio de 1995.

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General Senado de la República

Ciudad.

Apreciado doctor:

Por ser de su competencia, cordialmente remito a ese Despacho el *Informe de Actividades* de la visita a Australia de la delegación del Senado de la República integrada por el suscrito y los Senadores Fabio Valencia Cossió, Salomón Náder Náder y Julio Manzur Abdala.

Atentamente,

Juan Guillermo Angel Mejía,

Presidente Senado de la República.

Anexo: Lo anunciado.

INFORME A LA PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA ACERCA DE LA VISITA A AUSTRALIA DE UNA DELEGACION DEL SENADO

Una comisión del Congreso colombiano integrada por el Presidente del Senado, doctor Juan Guillerno Angel, y los Senadores Fabio Valencia Cossio (Primer Vicepresidente del Senado), Salomón Náder Náder (Segundo Vicepresidente del Senado) y Julio Manzur Abdala (Vicepresidente Comisión Quinta), visitó Australia entre los días 27 de junio y 4 de julio de 1995. Los Senadores adelantaron contactos con altos funcionarios del Gobierno australiano, directivos del parlamento de ese país, y con ejecutivos de varias multinacionales australianas, buscando establecer contactos económicos entre los dos países.

Contactos con Sector Oficial

La delegación parlamentaria se reunió el 29 de junio con el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, honorable Gareth Evans y el Presidente del Comité del Parlamento de Australia para Relaciones Exteriores, Defensa y Comercio, honorable Roger Price. Los Senadores expresaron a los citados funcionarios el interés que tiene nuestro país en obtener el apoyo político del gobierno australiano para las aspiraciones colombianas de ingreso al APEC, principal organismo multilateral de la Cuenca del Pacífico. El Ministro Evans declaró que veía con buenos ojos el ingreso de Colombia a esta organización, teniendo en cuenta el buen estado de su economía. Igualmente, los Senadores le manifestaron el interés de nuestro país en la apertura de una embajada australiana en Colombia. El Ministro manifiestó que el Gobierno australiano estudia actualmente esa posibilidad en vista del incremento comercial entre nuestro país y Australia. El Ministro Evans también solicitó el apoyo de Colombia para Australia en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los Senadores ofrecieron colaborarle a este respecto. Finalmente, el Ministro confirmó su intención de viajar a Colombia el próximo octubre, para asistir como observador a la Cumbre de los No Alineados. A su vez, el honorable Representante Price manifiestó la complacencia de Australia respecto del eventual ingreso de Colombia al APEC, al tiempo que elogió los esfuerzos de nuestro país contra el narcotráfico así como los recientes éxitos del Gobierno colombiano en esa materia.

El mismo 29 de junio los Senadores tuvieron un encuentro con el señor Alexander Downer, exlíder de la oposición en Australia y actualmente Ministro de Relaciones Exteriores en la sombra. El señor Downer consideró positiva la voluntad colombiana de integrarse al APEC, pese a que aclaró que nuestro país debería reunir todas las condiciones exigidas a los demás miembros para su ingreso.

Los Senadores se reunieron con altos funcionarios australianos en los sectores del Medio Ambiente y los Derechos Humanos. El 29 de junio se adelantó una entrevista con el honorable Warren Snowdown, Secretario Parlamentario para el Ministerio del Medio Ambiente, Deportes y Territorios. El señor Snowdown le hizo a los Senadores una explicación de la exitosa política australiana de preservación del medio ambiente y opinó sobre las maneras como el gobierno de ese país puede asesorar al nuestro en el cuidado de la riqueza ambiental, especialmente en las áreas de reforestación, conservación de suelos y el mejoramiento de la calidad del agua en las aguas costeras. Los Senadores discutieron con el funcionario australiano la firma de un tratado de asesoría en este campo.

Con el fin de discutir la situación de derechos humanos en Colombia, los Senadores se reunieron el 29 de junio con el honorable Robert Tickner, Ministro de Relaciones Aborígenes Isleños del Estrecho de Torres y Presidente del Grupo Parlamentario de Amnistía. Los Senadores manifestaron al Gobierno australiano la posición del gobierno colombiano en la defensa de los derechos humanos por los cuales nuestro país ha sido criticado en diversos foros internacionales, buscando obtener el apoyo del gobierno australiano en estos temas especialmente sensibles para la política exterior de nuestro país. Se discutió con especial énfasis la protección de los derechos humanos de las comunidades aborígenes en los dos países. Los Senadores explicaron al funcionario australiano los alcances de las reformas constitucionales de 1991 encaminadas a proteger a las comunidades nativas, especialmente lo referente a la circunscripción electoral especial para los indígenas.

La delegación parlamentaria atendió una comida ofrecida por el señor Roger Frankel, quien ha sido nombrado para ocupar a partir de enero de 1996 la Embajada de Australia en Venezuela, con jurisdicción en Venezuela y Colombia. Durante la reunión los Senadores discutieron la necesidad de simplificar los trámites de visas para colombianos que deseen viajar a Australia por turismo o negocios. El señor Frankel manifestó su intención de trabajar para estrechar las relaciones entre Australia y Colombia. Esta reunión también contó con la presencia del señor Carlos Castro, director de América Latina en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Australia.

Los Senadores se entrevistaron el 29 de junio con el señor Tim Fisher, líder del Partido Nacional, organización política que defiende los intereses de los agricultores australianos. También asistieron como invitados a la sesión del 29 de junio del Parlamento de Australia. La delegación colombiana se reunió ese mismo día con el señor David Kerslake, Comisionado Asistente de los Fondos y Resultados de Elecciones Industriales de la Comisión Electoral de Australia. El citado funcionario le explicó a los Senadores el funcionamiento de las elecciones australianas, incluyendo la institución del voto obligatorio, la financiación estatal de campañas políticas y el extensivo control gubernamental a la financiación privada de la actividad proselitista. Los Senadores, por su parte, le informaron al funcionario australiano sobre los avances de Colombia en esa materia.

El 30 de junio, los Senadores visitaron el parlamento provincial de Queensland. Los Senadores expresaron a sus colegas de Queensland el interés de Colombia en aumentar el intercambio comercial entre nuestro país y Australia. La delegación fue recibida por el señor J. Fouras, Presidente del Parlamento provincial de Queensland, a quien los Senadores colombianos le manifestaron el interés de Colombia por aumentar el intercambio comercial con Australia, especialmente en el campo agropecuario.

Ese mismo día, el Ministro de Industria Primaria de Queensland, doctor R. Smith, ofreció a Colombia asesoría en las industrias ganadera y azucarera, así como ayuda en la erradicación de enfermedades del ganado como la aftosa, brucelosis, fiebre, garrapata y tuberculosis, todas ellas prácticamente erradicadas en Australia.

...efectuada el 30 de junio, el Dr. Russel Kempnich, director de nuevos proyectos para la empresa Sedman & Associates, describió a la delegación parlamentaria el avance de los proyectos que dicha firma adelanta en Colombia, incluyendo una procesadora de Carbón que debe estar lista a pricipios del próximo año.En reunión efectuada el 4 de julio, el gerente de AWA, Sr. John Dougall, expresó el interés de su firma en invertir en proyectos de televisión por cable.Finalmente, la Sra. Nicole Williamson, gerente comercial de ventas internacionales de Stanilite Electronics, expresó en reunión celebrada el mismo 4 de julio, el interés de su compañía en hacer inversiones en el área de telefonía rural e inalámbrica en Colombia.

Santafé de Bogotá, D. C., julio 14 de 1995.

Guillermo Angel, Presidente del Senado de la República. *Fabio Valencia Cossio,* Primer Vicepresidente del Senado de la República. *Salomón Náder Náder,* Segundo Vicepresidente del Senado de la República. *Julio Alberto Manzur Abdala,* Senador de la República.

V

Lectura de informes que no hacen referencia a Proyectos de Ley o de Reforma Constitucional.

Respecto a este punto, la Secretaría informa que se encuentra en la Mesa una solicitud de impedimento enviada por el señor Contralor General de la República, doctor David Turbay Turbay, sobre la cual debe pronunciarse el Congreso, a la que da lectura.

Santafé de Bogotá, D. C., 25 de mayo de 1995.

Doctor

JUAN GUILLERMO ANGEL

Presidente honorable Congreso de la República

Ciudad.

Honorable señor Presidente:

Con fecha 20 de enero de 1995, mediante Resolución 264 se ordenó la apertura del concurso público, para la selección de corredores de seguros para la Contraloría General de la República.

Dentro del mencionado concurso público, presentó oferta el Consorcio De Lima S. A. y Colcordes Ltda., entre otros. Fui socio, mantuve relaciones comerciales con el doctor Ernesto De Lima, principal accionista de esta firma. Con el señor Joaco Berrío Villarreal de la firma Colcordes, tengo amistad íntima y además es Diputado a la Asamblea del Departamento de Bolívar, por el movimiento que encabeza mi hermano José Félix Turbay Turbay. Por lo anterior, me encuentro incurso en las causales de impedimento consagradas en el artículo 150 del Código de Procedimiento Civil, numerales 9° y 11.

En observancia del artículo 209 de la Constitución Política que me obliga a desarrollar las funciones administrativas inherentes al cargo de Contralor General de la República "con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad", cumplo con mi deber moral y legal de declararme impedido para intervenir en el proceso licitatorio mencionado.

Solicito por su conducto al honorable Congreso de la República, separarme del cargo para los efectos de la citada contratación y designar con carácter urgente Contralor ad hoc para los trámites de la misma.

Atentamente,

David Turbay Turbay,

Contralor General de la República.

Santafé de Bogotá, D. C., 17 de julio de 1995.

Señor doctor

JUAN GUILLERMO ANCEL

Presidente Congreso de la República

Ciudad.

Honorable señor Presidente:

El 25 de mayo del presente año por su digno conducto, me dirigí mediante oficio escrito al honorable Congreso de la República, solicitando a dicha Corporación Pública, por las razones expuestas en el citado oficio, separarme del cargo y designar un Contralor ad hoc, para los fines del proceso de adjudicación del Concurso Público de Méritos número C.G.R.-01 de 1995, cuyo objeto es la selección del Corredor de Seguros para la Contraloría General de la República.

En consideración a que la entidad requiere con urgencia adjudicar y contratar el servicio de corretaje, muy comedidamente demando su colaboración para efectos de que a la mayor brevedad posible se surta la elección del Contralor ad hoc, solicitado con base en mi impedimento.

Cordialmente,

David Turbay Turbay,

Contralor General de la República.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento del señor Contralor General de la República, y los honorables Senadores presentes responden afirmativamente por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada, por el honorable Senador José Antonio Gómez Hermida.

Leída ésta, la Presidencia la somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, los honorables Senadores presentes le imparten su aprobación por unanimidad.

Proposición número 05 de 1995

Honorable Senado de la República, considerando:

1. Que el día 21 de julio del presente año se cumplió el primer centenario de la puesta en marcha de la Diócesis del Tolima, creada por decreto de la Santa Sede del 30 de agosto de 1894, y de la posesión de su primer obispo, jurisdicción eclesiástica originalmente radicada en la ciudad de Neiva que abarcaba los territorios de los actuales departamentos del Huila y del Tolima.

2. Que la Diócesis del Tolima fue factor fundamental de progreso y desarrollo de los territorios sometidos a su benéfico apostolado, y contribuyó decisivamente a delinear la fisonomía y la integración socioeconómica y cultural de esa vasta y rica región colombiana conocida como "el Tolima Grande".

3. Que el 20 de mayo de 1900 la Diócesis del Tolima se fraccionó en las Diócesis de Ibagué y de Garzón, fraccionamiento que posteriormente sirvió de pauta para que el progresista gobierno del general Rafael Reyes dividiera en el año de 1905 el antiguo territorio del Tolima en los departamentos del Tolima y del Huila, cuyos límites vinieron a ser precisamente los fijados para las diócesis mencionadas.

4. Que las sedes episcopales mencionadas han sido ocupadas, a lo largo de su meritoria existencia, por ilustres dignatarios eclesiásticos de brillante inteligencia, profunda cultura y ejemplar apostolado, quienes han sabido unir a su ministerio eclesiástico una incansable labor en beneficio del progreso de los territorios encomendados a su jurisdicción religiosa, Entre estos ilustres prelados destacamos especialmente a Monseñor Esteban Rojas Tovar, Obispo Primero del Tolima y posteriormente de Garzón, y a ese extraordinario colombiano que fue Monseñor Ismael Perdomo Borrero, Obispo de Ibagué y luego Arzobispo Primado de Colombia, próximo a ser exaltado a la dignidad de los altares por la santidad de su vida ejemplar.

DECIDE

Otorgar la Orden del Congreso de Colombia en el grado de Cruz de Comendador a las Diócesis de Ibagué, Garzón y Neiva.

Presentada a consideración del honorable Senado de la República por los Senadores: *José Antonio Gómez Hermida, Alberto Santofimio Botero, Rodrigo Villalba Mosquera, Guillermo Angulo Gómez.*

Santafé de Bogotá, 25 de julio de 1995.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada, por el honorable Senador José Antonio Gómez Hermida.

Leída ésta, la Presidencia la somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, los honorables Senadores presentes le imparten su aprobación por unanimidad.

Proposición número 06

La plenaria del honorable Senado de la República en su sesión del día 25 de julio de 1995, expresa su profunda preocupación por el permanente deterioro de la situación económica y social de los caficultores colombianos, manifestada contundente y democráticamente en el paro cívico realizado el pasado 19 de julio del presente año.

La plenaria pide al Gobierno Nacional la inmediata atención al sector y requiere de respuestas concretas en torno a la impagable deuda de los pequeños y medianos caficultores.

Así mismo, la plenaria solicita del Gobierno Nacional los aportes de presupuestos necesarios para contribuir efectivamente a solucionar la situación presentada.

Igualmente el honorable Senado reclama de la Federación Nacional de Cafeteros suspender las inversiones de carácter social y de infraestructura que viene adelantando a través de los comités departamentales para destinar dichos recursos al pago de la deuda de los pequeños caficultores colombianos, dado que esta responsabilidad es prioritaria del Gobierno Nacional.

Presentada por,

José Antonio Gómez Hermida.

Santafé de Bogotá, D. C., 25 de julio de 1995.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada, por el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

El señor Secretario General de la Corporación, interviene para una aclaración.

Señor Presidente, antes que ponga en consideración la proposición leída, quiero imformarle por Secretaría que el trámite entre la Comisión y la Plenaria son 8 días. Mal podría el Secretario ponerlo con 15 días de anticipación. No podemos adivinar qué proyectos vienen de la Comisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Señor Presidente, vamos despacio en este tema que lo considero de mucha importancia. Yo propongo que se modifique y en vez de 15 días se ponga con 5 días de anticipación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con la modificación hecha por el autor y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 07

Para facilitar el estudio de los proyectos de ley que serán puestos a consideración de la Plenaria de la Corporación, la Mesa Directiva elaborará una lista de los proyectos, para que se informe de ella a los Senadores con cinco (5) días de anterioridad a la elaboración del Orden del Día. En caso de necesidad se avisará con no menos de tres (3) días a los Senadores sobre la alteración del orden de los proyectos a considerar.

Carlos Corsi Otálora.

Santafé de Bogotá, D. C., 25 de julio de 1995.

* * *

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Guerra Serna.

Palabras del honorable Senador Bernardo Guerra Serna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Guerra Serna:

Señor Presidente y señores Senadores:

Con motivo de la Convención que se reunió el pasado domingo 23 de julio, se han venido dando muchos comentarios y hablando de muchos triunfadores y de muchos derrotados y también se ha venido cuestionando por qué antes de la Convención, en la época pre-Convención se anunciaban muchos cataclismos, se presagiaban muchas divisiones, una anarquía y se festejaba un enfrentamiento dentro del Partido, especialmente entre buenos, malos y regulares. Parece que existía, en algunas personas muy importantes, que muchas veces ocupan cargos a nombre del Partido Liberal, sin haberle servido un solo instante, muchos medios de comunicación especialmente, para sesgar la opinión, el presagio era una catástrofe en la Convención del partido.

Pero ocurrió lo que siempre le pasa al Partido Liberal Colombiano. La Convención se convocó para elegir la Dirección Nacional del Partido, para elegir el Consejo de Control Etico, para elegir el Tribunal de Garantías y el Veedor de la colectividad. Y pensábamos también que se irían a tratar temas de la trascendencia que muchos nos convocaron y nos concitaron, a decir que íbamos a hablar del tema ético, de los grandes problemas sobre la paz, el orden público, la Reforma Tributaria, el Plan de Desarrollo. Pero varios Senadores, varios Representantes veníamos impulsando la idea que al Partido había que institucionalizarlo y por eso en diferentes oportunidades provocamos la reunión de la Junta de Parlamentarios, para que se escogiera, se eligiera la Comisión Política Central e insistíamos en la necesidad de reunir la Convención, la cual se venía aplazando deliberadamente, porque era bueno mantener la anarquía, el caos, existía un título precario para regir los destinos del Partido como Directores alternos.

Porque como Directores alternos únicamente estaban conombrados para preparar la Convención. Por eso insistimos no con otro ánimo o interés de incomodar ni molestar a ninguna persona dentro del Partido, sino con el deseo de institucionalizar el partido. Por eso quiero, señor Presidente y señores Senadores, pedirle excusasas a los señores conservadores e independientes que nos permitan aclarar unos hechos de la Convención que son importantes.

Nosotros veníamos luchando por esa institucionalización, porque la Dirección Nacional, el Partido tomara su rumbo y la única entidad soberana para elegir la Convención era la Convención del Partido. La Dirección del Partido o la Convención del Partido. ¿Qué pasó en esa Convención? Nada. Lo que le ocurre al Partido, que llega siempre con presagios de desastres, de anarquía, de caos, salió triunfante el Partido, salió vigoroso, tonificante, tonificado, con una elección de 9 personas. Ahora la cuestionan y dicen que es una Dirección tumultuosa, multitudinaria, es una manifestación. No.

Los mismos que antes decían que venía una división del Partido, que el Partido se iba a dividir entre buenos, regulares y malos, entre éticos y pocos éticos. ¿Qué pasó? Se eligió una Dirección y en esa Dirección están representados los diferentes estamentos del Partido. Está representado el Congreso a través del señor Presidente del Senado, del señor Presidente de la Cámara, del doctor Luis Guillermo Giraldo y de la doctora Inés Gómez de Vargas. Y están representados otros estamentos a través del doctor Luis Fernando Jaramillo, del doctor Carlos Holmes Trujillo y está representada en esa Dirección los estamentos sociales, estudiantes, jóvenes y especialmente allí está el estudiante Giovanny Decool.

Y ahora aparece que el señor Giovanny trabajó, luchó por algunas inquietudes que tenían visos de conservadore en Barranquilla, que también trabajó por otras inquietudes de movimientos cívicos y lo cuestionan. Pues yo quiero aquí decirles que la llegada del doctor Giovanny de Decool, es la apertura del Partido, es la demostración de las condiciones en que el Partido está recogiendo la juventud y una vez más, es la demostración que el Partido es una alternativa que cuando se transita por otras partes y en el supuesto caso que lo hubiera hecho, resolvió matricularse directamente en el Partido Liberal.

No se le puede cuestionar a una persona por haber pertenecido en otros partidos; yo he visto aquí en Colombia a personajes muy importantes de la política, que ocupan grandes cargos, que fueron elegidos en listas conservadoras y no ha pasado nada y no se han excomulgado, antes se les ha premiado y no han regresado, sino que tranquilamente, como si no hubiera ocurrido absolutamente nada. Yo quiero dejar aquí esta tarde, en esta sesión del Senado, una carta que le vamos a enviar a la Dirección Nacional del Partido y le pido a los señores colegas liberales tanto Senadores y Representantes, que nos acompañen en esta carta, en donde le ratificamos el respaldo a la Dirección Nacional del Partido, en donde le ratificamos el respaldo al Consejo de Control Etico elegido en la Convención, en donde le ratificamos una vez más el respaldo al Tribunal de Garantías del Partido, en donde le ratificamos una vez más el respaldo al Veedor de la colectividad.

Para que de una vez se disipen todas las inquietudes y todas las preocupaciones. Para que de una vez se den cuenta que el Partido salió extraordinariamente bien librado de esa Convención. Esa es la carta que está dirigida a los doctores Juio César Guerra Tulena, Presidente del Senado; al doctor Rodrigo Rivera Salazar, Presidente de la Cámara; al doctor Luis Fernando Jaramillo, al doctor Carlos Holmes Trujillo; a Luis Guillermo Giraldo Hurtado; a Emilio Lébolo Castellanos; a las señoras Inés Gómez de Vargas; a Elizabeth Rico y Giovanny Decool, miembros de la Dirección Nacional Liberal.

Los aquí firmantes Congresistas presentamos un respetuoso y cordial saludo y le manifestamos un total respaldo a la máxima autoridad del liberalismo colombiano. Ofrecemos a ustedes toda nuestra colaboración para el estudio, análisis y aprobación legislativa que requiera el partido de gobierno, con el fin de cumplir con el programa ofrecido por el señor Presidente de la República a los colombianos en su campaña presidencial. Igualmente todo aquel que conduzca a mejorar el nivel de vida de los colombianos, a terminar con la situación de miseria en que viven algunos sectores de nuestra sociedad, a fortalecer la presencia del Estado en el sector agropecuario, a que la educación y la salud lleguen a los sectores populares y que la paz sea una realidad nacional.

Como también el respaldo al Consejo de Control Etico, al Tribunal de Garantías, al Veedor de la Colectividad, doctor José Manuel Arias Carrizosa y le solicitamos que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, se proceda a convocar la Junta de Parlamentarios para elegir la Comisión Política Central. Cordialmente, Senadores y Representantes.

Y también quiero aprovechar esta oportunidad para decir que he visto y registrado con gran complacencia, cómo se ha hecho un gran despliegue, se ha armado un gran show publicitario, hablando cómo los señores conservadores resolvieron defender la Reforma Tributaria. Yo en este campo no estoy hablando de la bancada conservadora. De la bancada liberal; lo digo a nombre propio y digo que enhorabuena, que los felicito, que sea el Partido Conservador el que se responsabilice ante el país de la nueva Reforma Tributaria, que algunos liberales vamos y tenemos grandes reservas, porque el Presidente de la República en su campaña presidencial manifestó, que no presentaría ninguna Reforma Tributaria al Congreso y nos opondremos a todas las nuevas tributaciones y gravámenes que se les crean a las clases populares de Colombia y estaremos vigilantes a que en ninguna forma el pueblo colombiano sea castigado con nuevos tributos, cuando ya la situación del pueblo colombiano no lo resiste.

Allá el Partido Conservador, enhorabuena, que sean unos, bueno. Los titulares de la prensa han recogido con gran despliegue que el Partido Conservador visitó al Presidente, que llegaron a unos acuerdos, que le hicieron reformas, que ellos ya se comprometieron con la Reforma Tributaria. Enhorabuena, extraordinario. Algunos liberales tenemos grandes reservas sobre la Reforma Tributaria y vamos a estar alerta sobre esas propuestas.

De modo pues, que invito a los señores liberales a que respaldemos la Dirección Liberal, a que respaldemos los organismos que elegimos el día domingo y que no nos dejemos avasallar de mensajes de división y de anarquía. Que cuando quieran el debate ético que se viene hablando, que lo hagamos, porque nosotros los liberales tenemos que estar conscientes es de que defendemos la libertad, que no permitimos que en ninguna forma se desatienda el proceso de unas indagaciones, de la inocencia de las personas, para que no se desvíe una mala moral o doble moral que muchos tienen y que de pronto cuando son transparentes, también se observan en el transfondo o allá en el fondo, muchas cosas de su pasado.

Que se ausentan muy rápido cuando levemente las tocan, los que no vivimos pensando quién es el bueno, quién es el regular y quién es el malo. Los que estamos viviendo en este terreno, somos terrenales y vivimos en esta Colombia, estamos dispuestos a ese debate, estamos dispuestos al debate sobre la paz, estamos dispuestos al debate sobre el orden público, estamos dispuestos a ese debate que necesitaba el Partido Liberal en la Convención del domingo pasado y hacer votos, porque esa Convención y especialmente el Partido, salió triunfante.

Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias, señores Senadores.

El honorable Senador Bernardo Guerra Serna deja por Secretaría, la siguiente constancia:

Santafé de Bogotá, D. C., 25 de julio de 1995.

Doctores

Julio César Guerra Tulena

Presidente del Senado.

Rodrigo Rivera Salazar

Presidente de la Cámara.

Luis Fernando Jaramillo, Carlos Holmes Trujillo, Luis Guillermo Giraldo Hurtado, Emilio Lébolo Castellanos.

Señoras

Inés Gómez de Vargas, Elizabeth Rico.

Señor

Giovanny Decool.

Miembros Dirección Nacional Liberal

Ciudad.

Los aquí firmantes Congresistas, presentamos un respetuoso y cordial saludo y les manifestamos un total respaldo a la máxima autoridad del Liberalismo Colombiano.

Ofrecemos a ustedes toda nuestra colaboración para el estudio, análisis y aprobación legislativa que requiere el Partido de Gobierno, con el fin de cumplir con el programa ofrecido por el señor Presidente de la República a los colombianos en la campaña electoral. Igualmente todo aquello que conduzca a mejorar el nivel de vida de los colombianos, a terminar con la situación de miseria en que viven algunos sectores de nuestra sociedad, a fortalecer la presencia del Estado en el sector agropecuario, a que la educación y la salud lleguen a los sectores populares y que la paz sea una realidad nacional.

Como también el respaldo al Consejo de Control Etico, al Tribunal de Garantías y al Veedor de la Colectividad, doctor Juan Manuel Arias Carrisoza y les solicitamos que de acuerdo al artículo 33, que proceda a convocar la Junta de Parlamentarios afiliados al Partido para que dentro de los 30 días hábiles

siguientes a su instalación, se elija la Comisión Política Central, órgano del Partido.

De la Dirección Nacional Liberal,

Bernardo Guerra Serna, Tito Edmundo Rueda Guarín, Alfonso Angarita Baracaldo, Ricardo Aníbal Lozada Márquez, Jorge Cristo Sahiún, Camilo Sánchez Ortega, Vicente Blel Saad, Fuad Ricardo Char Abdala, Amílkar Acosta Medina, Armando Estrada Villa, María del Socorro Bustamante, Carlos Herney Abadía Campo, Carlos Augusto Celis Gutiérrez, Alvaro Vanegas Montoya, Gabriel Camargo Salamanca.

Santafé de Bogotá, D. C., 25 de julio de 1995.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar.

Palabras del honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar, quien da lectura a la siguiente declaración:

Declaración

Los suscritos Senadores hemos registrado con preocupación las declaraciones que ante diversos medios de comunicación formuló el señor Contralor General de la República, doctor David Turbay Turbay, en vísperas de la Convención Liberal que tuvo lugar la semana pasada y que constituyen una clara intervención en política, de las que están vedadas por la Constitución y la ley a los empleados del Estado.

La Procuraduría General de la Nación ha abierto investigación disciplinaria al señor Contralor General de la República, fin de establecer si sus actuaciones riñeron con las normas que establecen la prohibición de intervención en política.

La llamada "prohibición para intervención en política" es uno de los elementos esenciales de la democracia colombiana y de la imparcialidad que debe rodear las actuaciones de los altos funcionarios del Estado.

Estaremos atentos, por lo tanto, a las conclusiones que resulten de esta investigación de la Procuraduría, con el objeto de evaluar sus consecuencias, tanto jurídicas como políticas.

Juan Camilo Restrepo, Guillermo Angulo Gómez, Eduardo Pizano de Narváez, Guillermo Ocampo Ospina, Claudia Blum de Barberi, Juan Martín Caicedo Ferrer, Germán Vargas Lleras, Amílkar Acosta Medina, Aurelio Iragorri Hormaza, Jairo Clopatofski Ghisays, Jorge Hernández Restrepo, Elías Matus Torres, Armando Estrada Villa, Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, Plinio D'Paola Cuello, Hernando Torres Barrera, Jaime Ortiz Hurtado, Gustavo Rodríguez Vargas, Omar Yepes Alzate, Omar Flórez Vélez, Luis Eladio Pérez Bonilla, Gustavo Galvis Hernández.

Santafé de Bogotá, D. C., 25 de julio de 1995.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy.

Palabras del honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy, quien radica en la Secretaría un proyecto de Ley, cuyo título reza:

Por la cual se determinan los casos en que se aplica y el procedimiento para la expropiación por vía administrativa.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

La Presidencia agradece la presentación de ese importante proyecto de ley. La Mesa Directiva, honorables Senadores, brevemente quiere presentar un informe de estos días de ejercicio de la Dirección del Senado de la República. Con todo comedimiento queremos solicitarle a los honorables Senadores el no uso del celular dentro del Recinto del Senado de la República. En consecuencia, comedidamente queda prohibido el uso del celular dentro del Recinto. Quien lo quiera usar, puede salir a la Sede Social y entablar las conversaciones que a bien tengan.

Segundo. Al Recinto del Senado ingresan exclusivamente los Senadores u honorables Representantes de la Cámara. Pedimos a los señores Ujieres y encargado de la vigilancia, cumplir estrictamente esta disposición.

Tercero. Se dará estricto cumplimiento al Orden del Día, tal como lo hemos hecho hoy, que lo hemos agotado en forma pronta, en forma rápida y sin ningún problema.

Cuarto. Queremos rogarles a los señores Presidentes de las Comisiones Constitucionales, la amabilidad para que en el otorgamiento de las ponencias se reduzca el número de ponentes a lo mínimo posible y evitar el conglomerado y la pluralidad demasiado amplias de las ponencias. En consecuencia, cuando se corresponda a la Plenaria, asignar para segundo debate o algo parecido por parte de la Mesa Directiva del Senado alguna ponencia, lo hará estrictamente cumpliendo esta instrucción que se está dando en este momento e igualmente en torno a las comisiones protocolarias, serán reducidas y no serán comisiones tan amplias como hasta ahora había sucedido.

Vamos en quinto lugar a tener una coordinación permanente como la Comisión Interparlamentaria. Hoy se instalaron las mayorías de las Comisiones; entendemos que falta la instalación y la nominación de las Mesas Directivas de la Comisión Primera y la Comisión Cuarta del Senado. De tal forma que queremos anunciarle que mantendremos una estrecha coordinación, vinculación y contacto con dichas Mesas Directivas.

En cuanto a la administración, hemos iniciado un plan de estricta austeridad. Vamos a participar del recorte del gasto público y ya recibimos la notificación del Ministerio de Hacienda. El señor Presidente del Senado se encuentra en este instante atendiendo una invitación en el Ministerio de Hacienda, discutiendo los pormenores del presupuesto adicional que requiere la Corporación para su funcionamiento en este segundo semestre.

En tal razón, queremos informarles a los honorables Senadores, con todo respeto, comedimiento, consideración que se hará un uso racional de los vehículos y que solamente tendrán derecho los Dignatarios de las Comisiones Constitucionales y Legales y que los vehículos que sobren y se encuentren en mal estado, se van a vender, a rematar y salir de esos vehículos que están causando son erogaciones al presupuesto del Congreso del Senado y no están trayendo ninguna buena imagen a la Institución.

Recordándoles con todo comedimiento, que una de las circunstancias antes de la Constitución del 91 que más escándalo provocó en la opinión pública, fue el mal uso o abuso de los vehícuos del Congreso de la República. Vamos a establecer un plan nuevo de comunicación y manejo de la imagen importante del Senado de la República, para lo cual el señor Presidente y la Mesa, sostuvieron hoy unas primeras conversaciones y en la próxima sesión el señor Presidente informará sobre los acuerdos que se hayan logrado para las modificaciones del programa del Senado y de la Cámara, respectivamente.

Igualmente se va a establecer una nueva relación cordial pero muy respetuosa con la prensa nacional y la prensa que cubre el Senado de la República. De tal manera que pedimos respeto y reciprocidad en este manejo a los medios. Igualmente, en decisión de la Mesa, se ha adoptado el programa de sistematización, el cual también se les informará oportunamente, porque queremos que todas las Comisiones queden debidamente dotadas de un sistema moderno, ágil, de acorde con la moderna tecnología.

Se encuentran en discusión los trámites para la terminación de la restauración del Capitolio Nacional; hay una partida de 3.800 millones de pesos, que están también es estos momentos gestándose con el Ministerio de Hacienda para que sea dedicada exclusivamente a la terminación del Edificio del Capitolio, antes de iniciar los trabajos correspondientes a los parqueaderos y los otros ensanches que se iban a realizar en el Capitolio.

Se ha iniciado también a partir de hoy una coordinación muy estrecha con la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes y ya tuvimos la primera sesión conjunta de las Mesas Directivas y hemos adoptado un plan de seguridad social y bienestar social para los honorables Senadores y funcionarios del Senado de la República, habida consideración que el establecimiento público dedicado a atender la parte médica y prestacional de los Senadores, no está atendiendo la familia conforme lo indica la ley. Queremos que la esposa o compañera y los hijos menores de edad tengan derecho a tener seguridad social. E igualmente estamos adelantando unos contactos con clubes oficiales para que tengamos derecho los Senadores de la República a la recreación y al bienestar social, asistiendo a dichos centros recreacionales, pagando obviamente cada Senador, los gastos correspondientes a sus atenciones, esto con clubes oficiales y Prosocial.

En términos generales, esto es un informe que presentamos hoy a la honorable Corporación. Queremos solicitarles su cooperación, su apoyo, su decidida colaboración para que esta Corporación vuelva por los fueros de la dignidad y la importancia que ustedes mismos nos han reclamado cuando se han elegido sus dignatarios.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:

Señor Presidente, honorables Senadores:

Ya que usted ha puesto esos puntos importantísimos sobre la parte administrativa, yo quisiera, en nombre de la Comisión de Administración del Senado de la República, del cual formo parte de ella, decirle que en un año nos hemos reunido dos veces, porque no

citaron la Junta de Administración. Aquí hubo una proposición, si no estoy mal, del Senador Jaime Dussán, en donde se sentó la más enérgica protesta.

De acuerdo con el Reglamento, la Junta de Administración tiene que dar el visto bueno para todas las inversiones que tiene que hacer el Congreso de la República. Entonces, en la administración anterior o en la Mesa Directiva anterior, no nos citaron sino dos veces durante el año. Por eso, señor Presidente, le solicito, muy comedidamente, que tengan en cuenta la Junta de Administración, porque vamos a tener un problema administrativo.

Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Antonio Gómez Hermida, Primer Vicepresidente de la Corporación y quien preside:

Con mucho gusto. Muchas gracias honorable Senador Tito Rueda.

Se me escapó el tema de la Comisión de Administración, que esta Mesa Directiva tiene el mejor interés de colaborar armónicamente con ustedes. Vamos la próxima semana a reunirnos con ustedes y hemos determinado dos cosas que no expresé. Primero, semanalmente, los jueves a las 8:00 de la mañana, siempre se reunirá la Mesa Directiva del Senado. Y segundo, una vez al mes nos reuniremos con la Comisión de Administración.

Está respondida su inquietud.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Vanegas Montoya.

Palabras del honorable Senador Alvaro Vanegas Montoya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Vanegas Montoya.

Señor Presidente, quiero hacer referencia a dos temas: Cuando el Senador Bernardo Guerra intervenía sobre el tema de la Convención Liberal, y había pedido una interpelación, particularmente cuando hizo referencia al representante de las juventudes elegido en la Dirección Liberal, porque es bueno que oportunamente se toque el tema de ese ciudadano, ya que ha salido a flotar en el ambiente la idea de un señor que no tenía por qué ser de la Dirección Liberal, y entonces los que nos hemos ocupado de averiguar, investigar y esclarecer, cada una de las circunstancias dicho sea de paso, mucha es la gente que trasiega en la actividad política y los conoce unos 50 años en un partido, además intentando ser de la dirección de su partido y no logran llegar, y de pronto se desgarran las vestiduras porque una persona joven ocupa un escaño de estos, pues bien es bueno que el país, particularmente los liberales, pero todos los que están inquietos con esto se informen de aquello que es real, había un aspirante a un cupo por los sectores sociales que venía en forma atrevida utilizando los fondos del Partido Liberal, cohonestado esto por la dirección anterior, se dice, obstante que no me gusta dejar en el aire lo que se dice, oportunamente lo traeremos con documentos, que la cifra aproximada fue de 78 millones, la invertida para la campaña de un joven de apellido Guarín, que ejercía de subsecretario de la Dirección Liberal, valga la aclaración que no es pariente del doctor Tito Rueda, que ejercía de subsecretario de la Dirección Liberal y que además muchos de nosotros que hemos llegado a este punto en la vida, que además hemos solicitado participar de los programas institucionales del Partido.

Yo personalmente le pedí a la Dirección Liberal anterior que me permitieran hacer uso del programa que el Partido Liberal y los partidos tienen en la televisora nacional y nunca recibí respuesta positiva, vimos cómo la semana anterior el programa del Partido fue conducido, manejado y dirigido, por ese joven de apellido Guarín, buscando su elección como miembro de la Dirección Liberal; pero claro, como apareció otro seguramente con más vuelo político, a lo mejor más inteligente o más oportuno como este muchacho que no lo conozco, de apellido Décola, le gana con una votación clara, salen a decir que no pertenecen al Partido Liberal y tratan de dañar entonces el proceso; pues bienvenido a la Dirección del Partido esta persona joven, no vamos a dejar que manchen la inquietud y la importancia de un ciudadano, si tiene entonces, aquí ocurre en el país que cuando una persona va surgiendo, aquí y en todas partes, el que va para arriba siempre le aparecen todos los travesaños del mundo, pues ahí está, bienvenido este joven a la Dirección del Partido.

De otro lado señor Presidente, que este decálogo de buenas intenciones que usted ha presentado en nombre de la Mesa Directiva que es bienvenido por todos los Senadores, sea entregado particularmente a la prensa del país, para que de una vez se vuelvan los veedores de la conducta de la Dirección del Congreso del Senado, para que además observen hacia delante que con esa buena decisión que ustedes han tomado, el Senado se disciplina y va a haber buena respuesta, y nosotros entonces decimos que en horabuena, esta es la verdadera imagen que hay que presentarle del Congreso al país. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

En primer lugar felicitar a la Mesa Directiva por este informe que acabamos de escuchar, y por la forma cómo está conduciendo el debate, incluso haciendo que se concentre la atención sobre los Senadores que llevan la palabra, es un progreso muy importante, así que los felicito; quiero subrayar que como complemento debería muy prontamente debería concluirse toda la votación electrónica, porque ya se han hecho anuncios de ello desde hace más de un semestre, de manera que sí es urgente que esa votación electrónica y la verificación del quórum electrónico entren a funcionar de inmediato. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias honorable Senador. Quiero brevemente decirle que nos informaron la parte administrativa del Senado, que en cuanto a la parte de dotación electrónica y sistematización de las sesiones plenarias del Senado, se dañó con motivo de la bomba, pero no había sido puesta en marcha con anterioridad a ello, sin embargo, hemos tomado las precauciones correspondientes para que lo más rápido posible dispongamos de estos medios tecnológicos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Palabras del honorable senador Enrique Gómez Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Muchas gracias señor Presidente. Dentro de este ambiente reposado y clarividente que nos está mostrando la Comisión de la Mesa, yo muy comedidamente quisiera también presentar ante los colegas algunas iniciativas que discutí ya personalmente con el señor Presidente del Senado y con el señor Vicepresidente; sería muy importante que no nos siguiera sucediendo y ahí perdón señor Presidente lo que nos sucedió hoy, y es que uno encuentra el orden del día sobre el pupitre, sin que tenga manera ninguna de tener un conocimiento claro de qué es lo que va a pasar; habíamos discutido que no tiene nada de irracional, sino al contrario de completamente civilizado, que el orden del día sea conocido por lo menos con 8 días de anticipación, no tenemos ese afán de andar legislando como si estuviéramos haciendo zapatos y si tenemos derecho a saber de qué nos vamos a ocupar y a tomar la información correspondiente para tomar unas decisiones con más claridad, yo lo digo a manera de ejemplo, por ejemplo, aquí tenemos el Proyecto de ley número 003 del 93 Senado, 197 Cámara, "por medio de la cual se modifican los artículos 3º, 8º, 9º, 11, 23, 24, 25 de la Ley 70 del 31 y el artículo 5º de la Ley 91 del 36 y se dictan otras disposiciones".

Uno no puede llegar a una sesión con este enunciado sin haber tenido ningún tiempo de saber de qué se tratan esas leyes, por qué se aprobaron, haber leído por lo menos una exposición de motivos de tal manera que yo quisiera que con la venia de mis colegas le propusiéramos a la Mesa Directiva que el orden del día fuese más explicativo, en el sentido de que se diga en realidad de qué se trata, porque aquí tenemos que salir a buscar. Yo tengo que poner un asesor a que se ponga a averiguar qué fue lo que pasó con esa ley, que probablemente tiene 6 u 8 meses de haber sido aprobada en alguna parte y no sabemos en cuál comisión, ni con qué motivaciones, y qué intervenciones. De tal manera que si el orden del día se presentara con 8 días de anticipación y con una explicación más clara de quiénes son los ponentes y cuáles son los objetivos de la ley, tendríamos una manera de evitar eso que nos ha pasado en legislaturas pasadas en donde la gente en medio de un desorden bastante habitual y que afortunadamente no se está presentando, preguntan: ¿y qué es lo que estamos votando?, ¿qué ley es esa?, ¿por qué la trajeron? Yo creo que legislar tiene que ser algo un poco más serio, y yo creo que la nueva comisión de la Mesa está en condiciones de colocarnos en una situación más racional para la discusión de los proyectos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:

Muchas gracias señor Presidente. Muy de acuerdo con lo que usted acaba de decir honorable Senador. Hace unos 10 minutos se aprobó una proposición en el sentido de que la Mesa elabore una lista de los proyectos de ley que están en turno, para configurar el

orden del día, de modo que por lo menos 8 días antes esté lista y se vaya alimentando para que tengamos una imagen de qué es lo que viene, muy de acuerdo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Señor Presidente, y dentro del mismo término también que tengamos muy claras las fechas de discusiones y las fechas de las votaciones y los horarios de la votación, que no tenga uno que quedarse aquí amanecido y en sesión permanente para ver si le pasan o no le pasan el mico, tiene que haber una hora de votación y en ese momento los Senadores tomarán la decisión que le corresponda, no por resistencia física, sino por clarividencia intelectual. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias honorable Senador, sus comentarios y observaciones le pido a la Secretaría tomar atenta nota en cuanto a la elaboración del orden del día para cuando se discuta con la Mesa; en segundo lugar quiero informarle a los honorables Senadores que esa determinación también fue adoptada en la reunión de ayer, pero el orden del día de hoy no se pudo presentar por razones obvias con la suficiente anticipación, pero esperamos ajustarnos en el tiempo para hacer estas presentaciones muy rigurosas de los órdenes del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente. Claro que usted tiene el mismo problema del Presidente anterior, que poco veía los de este lado para la lista y para poder hablar. Yo he oído todo lo que acaban de enunciar ustedes y estamos muy satisfechos de que lo estén haciendo, pero me acuerdo mucho que hace un año cuando se posesionaban los anteriores, dijeron lo mismo y nosotros pedimos que en esta oportunidad ya que estamos muy contentos de haber sido, de estar promulgando los nombres de ustedes porque pensamos que va a haber un cambio radical en el manejo del Congreso, entonces que clarifiquemos ciertos puntos anteriores, aquí habíamos pedido que unas personas o funcionarios que habían trabajado en el Congreso que denunciamos que habían hecho mal manejo en los contratos y en las compras que se habían llevado a cabo aquí en el Congreso, hiciéramos el trámite necesario para sacarlos del Congreso y además de eso que se hicieran las denuncias necesarias para clarificar los hechos, hasta el día de hoy sigue lo mismo y siguen las mismas personas en los diferentes cargos y eso lo dije hoy en la Comisión Tercera del Senado.

Existe también otro problema que quiero ver con referencia a la lista de contratos y nombramientos que se llevó a cabo con la Mesa anterior, porque sigue siendo la misma forma de manejo en este momento, a través de esto que se está manejando muchas cosas no muy claras en el Congreso, en cuanto a la forma como podemos dar las discusiones, yo le pediría y es muy barato y sería muy ágil, colocar un semáforo como el que se colocó en la Constituyente para que de esa manera algunas personas que utilizan en demasía el micrófono, pues lo podamos controlar y de esa manera adelantar el proceso y agilizar el trámite acá.

En cuanto a lo que tiene que ver con los viajes parlamentarios, yo no hago política con eso, aunque no he viajado una sola vez en mi vida como parlamentario, pienso que sí es necesario que los congresistas viajen, pero que se cumpla la ley y quiero que quede claro que muchos parlamentarios viajaron en más de una oportunidad y la ley es clara diciendo que sólo lo podrán hacer en una oportunidad, lo único que yo pido es que se lleven a cabo los viajes porque son necesarios, pero que sean de acuerdo a la ley y sin el chantaje de prebendas por haber sido tal o cual el que votó o no votó, sino que se haga de acuerdo a la necesidad y a la Comisión que sea pertinente en este momento.

En el punto que el doctor Guerra Serna, estaba hablando del Partido Liberal, nos entregaron y quiero que lo estudiemos desde este momento lo de la Reforma Tributaria, nos entregaron un Código de Etica que aprobamos el domingo y que quisiera que ustedes leyeran en algunos de los apartes donde dice claramente que dejamos claro un comité que seguirá que se lleve a cabo las promesas de campaña y que si ese comité que se conformó y que aprobamos demuestra que no se cumple lo prometido en campaña, se destituirá al funcionario y se nos podrá quitar hasta nosotros mismos las credenciales y quiero que quede claro porque les voy a presentar acá, que en la campaña están los cassettes donde el Ministro de Hacienda y el Presidente Samper, prometió que no íbamos a colocar nuevos impuestos, entonces ahí va a haber un punto muy importante para que quede clarificado que si aprobamos este domingo una cosa, pues que la hagamos cumplir porque la gente está aburrida de ver que prometemos en campaña una cosa y hacemos todo lo contrario, hay que dejar impuestos permanentes como el IVA, el 14%, porque ya nos comprometimos en el presupuesto y hay que mantener la renta en un supuesto punto como el 30% 30.5% como dijo el Ministro de Hacienda, pero no podemos seguir castigando con una presuntiva que va a acabar con el agro colombiano.

Por último, lo del proceso de paz; yo quisiera también que el Presidente de la República, deje claro porque aquí quedó muy bonito lo que nos dijo, pero no nos puso fecha cierta desde qué punto o en qué punto empieza el cambio de la política de paz, yo no tenemos jefe de paz, porque ahora está en la Dirección Nacional Liberal, ahora quiero saber hasta qué punto le vamos a dar cabida a que este proceso siga y cuál va a ser el procedimiento que vamos a llevar; en este momento en Colombia nos dedicamos a perseguir a los narcotraficantes y muy importante, ya hicimos una guerra muy importante y demostramos que la ganamos y que la podemos ganar, pero se nos olvidó que aquí hay que promover la paz interna y que tenemos muchos colombianos secuestrados y que no hay nada que se esté haciendo en ese momento para que más de 723 colombianos que hoy están secuestrados tengan la posibilidad de volver a sus casas, el problema que tenemos es que no solamente hay que trabajar para los de afuera, sino para los de adentro, y aquí no lo estoy haciendo en nombre de mi padre, porque por el contrario, creo que esto puede ser contraproducente, pero pienso que aquí no podemos seguir nosotros arrodillados creyendo que el chantaje es lo único que puede premiar el establecimiento.

Yo le digo al Presidente que me sorprendí mucho cuando vi que llamó primero que todo al Partido Conservador a hacer unos pactos, y yo me pregunto para qué existe el Gobierno y el Partido de Gobierno, porque sino somos partido, si solamente somos el complemento como ya lo dije en alguna oportunidad, pues no tiene sentido, aquí no se puede seguir con prebendas consiguiendo que se lleven las voluntades de los colombianos, a través de cargos de ministros, porque fue muy chistoso esto, pero los únicos ministros que se cambiaron fueron liberales, y los conservadores se mantuvieron y hubo unos muy mediocres, peores que los que salieron, pero como eso fue lo que exigieron para mantener un pacto político, creo que eso no es lo que tiene que hacerse en este país.

Aquí el Presidente que no nos vaya a empezar a llamar como siempre cuando estemos a dos horas de la Reforma Tributaria, pongámonos de acuerdo para hacer gobierno-oposición para que en este momento, si desde este momento gobernamos el Partido Liberal y si no sabemos gobernar, pues que perdamos la Presidencia, pero si lo hacemos bien, tendremos derecho a tener un nuevo Presidente Liberal, pero que no suceda lo de ahora que no sabemos si somos liberales o conservadores, o quien está llevando la política de paz o la política de desarrollo en este país, porque parece que a través de los puestos es que se puede manipular a estos congresistas, aquí hay muchos congresistas buenos y muy inteligentes y probos, pero el problema de esto es que aquí es muy fácil acallar esas voces en un momento determinado porque es muy fácil decir que el loquito ese de Cundinamarca o el otro loquito que no se pone a la altura de los acontecimientos, lo que estamos haciendo es que se nos está saliendo de las manos el país y por eso estamos viviendo los momentos que no quisiera que vivieran mis hijos y los que vienen por delante. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias honorable Senador, en su primera parte relacionada con la administración del Senado de la República, también hemos tomado atenta nota, lo invitamos a que tenga la fé de carbonero de que esta Mesa Directiva va a cumplir lo prometido y vamos estrictamente a cumplir la ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias Presidente, para darle un saludo a la nueva Mesa Directiva y a todos los Senadores que espero que hayan tenido unas vacaciones agradables. Yo voy a ser muy breve señor Presidente, la verdad, solamente me quiero referir al tema cafetero del cual usted señor Presidente y yo presentamos con otros colegas una proposición que fue aprobada en la Comisión Quinta, pero que lamentablemente no alcancé a llegar a tiempo para hacer una breve mención sobre el tema cafetero, la verdad yo me encontraba por fuera, pero he podido leer una serie de artículos en los periódicos y no puedo dejar pasar el momento para explicar algo frente a un tema que ha sido trajinado en buena parte

en este Congreso, pero que lamentablemente no ha recibido de parte de los honorables Senadores toda la atención que el problema cafetero merece, no se si porque de pronto desconocen en buena parte la realidad de la crisis o porque de pronto los intereses políticos no estén reflejados precisamente en el sector cafetero. Pero quienes venimos de regiones cafeteras y quienes conocemos y palpamos a diario la grave problemática de los campesinos, si no podemos dejar por lo menos de llamar la atención a lo que ha venido tejiendo a nivel de artículos y a nivel del Gobierno, cuando se hace referencia que el paro que se realizó el día 19 de julio del presente año, fue organizado de pronto solamente por personas con intereses políticos o porque de pronto existiera dentro de esas organizaciones cafeteras alguna influencia de la subversión. Yo si quiero decir con mucho pesar, quienes acompañamos al doctor Samper y no lo acompañamos de hace poco sino de hace muchos años, fueron 14 años que nuestra organización política ha venido acompañando al doctor Ernesto Samper y quienes lo acompañamos ahora en este último esfuerzo para llevarlo a la Presidencia de la República y que lo seguiremos acompañando durante todo su Gobierno, porque creo que ello es lo que nos corresponde a quienes creemos en que la mejor alternativa para el país es su posibilidad como Presidente, también tenemos que ser muy claros y muy objetivos y críticos cuando vemos que las directrices Presidenciales no van precisamente encaminadas a cumplir las promesas que se hicieron en la época de elecciones, y la verdad señores Senadores yo quiero manifestarles a ustedes que en los recorridos que se hicieron en las regiones cafeteras, donde estuvo el doctor Ernesto Samper Pizano, como fue el Municipio de El Líbano en el Departamento del Tolima, se creó no solamente en esa idea, como en sus constantes pronunciamientos sobre el sector agropecuario y sobre la problemática cafetera de que su Gobierno iba a reivindicar el sector agropecuario, al sector cafetero mancillado en los últimos gobiernos, pero yo tengo que reconocer con pesar de liberal que lamentablemente este Gobierno no ha hecho absolutamente ningún esfuerzo que realmente haya que reconocerle al Presidente de la República y a su Gobierno para tratar realmente de solucionar un gravísimo problema que está afectando a todo el país y muy especialmente a las regiones cafeteras.

Leía yo los innumerables artículos que salieron en la prensa donde se hacía una relación de los innumerables compromisos y de la generosidad de parte de la Federación de Cafeteros y de la generosidad del Gobierno Nacional para aliviar en algo la difícil carga que han tenido que soportar los cafeteros, pero qué tristeza es tener que encontrar que de parte del gobierno no ha existido esa misma voluntad, porque los pocos elementos que se han dado para solucionar en parte la deuda de los pequeños y medianos cafeteros, obedece a los recursos que tiene el Fondo Nacional del Café, pero por ningún lado se ve que el Gobierno Nacional haya destinado siquiera alguna parte del Presupuesto Nacional, que vaya dirigido precisamente a la condonación o a la solución de la deuda de los pequeños y medianos cafeteros, los únicos esfuerzos se han hecho, no por generosidad del doctor Cárdenas, sino se ha hecho, no por el esfuerzo y el trabajo de miles de cafeteros que han sabido ahorrar en el Fondo Nacional del Café y de los recursos que provienen de las ventas del café y de los ahorros que los cafeteros hacen constantemente cada vez que entregan una carga de café para que sea exportada, pero no vemos por ningún lado que el Gobierno Nacional haga esfuerzos importantes o por lo menos destine una partida importante para que se dirija específicamente a disminuir o a lograr la definitiva cancelación de la deuda de esos pequeños cafeteros que no tienen otra posibilidad de que el Gobierno sea el que haga a través del Fondo y del recurso nacional, permitan el pago de esas deudas que para ellos son impagables, yo tengo que decirles señores Senadores que lamento profundamente que este Gobierno le haya dado la espalda al compromiso que se adquirió, se habló de 400.000 pesos que se le iban a dar de subsidio a los cafeteros que tuvieran por hectárea brocada y hasta el momento eso no fue, ni ha sido una realidad.

En el Foro que realizamos en la ciudad de Ibagué, donde sesionó la Comisión Quinta se comprometió como una de las posibilidades de permitirle a los campesinos de continuar en sus tierras de que si no era posible el pago de la deuda, por lo menos entregar en pago la tierra que habían hipotecado a la Caja Agraria, y posteriormente que a través del Incora y de los programas de adjudicación de tierras se le volviera a entregar con el subsidio que otorga el Incora del 70% a esos mismos campesinos, esa tierra que por generaciones han trabajado y sería una de las fórmulas precisamente para evitar el éxodo de los campesinos a las grandes ciudades para aumentar el índice de la delincuencia y de la inseguridad; pero ni siquiera esa propuesta que se hizo en la ciudad de Ibagué y que el señor Ministro de Agricultura vio con buenos ojos, se ha podido traducir siquiera en una realidad que le permita a estos campesinos, no tener la posibilidad de seguir trabajando lo que por generaciones han hecho; entonces es cuando uno encuentra de que definitivamente el Gobierno Nacional no le interesa la suerte de los cafeteros, porque señores Senadores, la mayoría empezaron con deudas de 1, a lo sumo 2 millones de pesos, pero que durante los 4 o 5 años de crisis cafetera, esta deuda ha aumentado a 10, a 12, a 15 millones de pesos y cuando se habla de un 30% o un 25% de condonación, significa que de los 15 millones de pesos, sumándole todos los intereses y los intereses de los intereses, podríamos decir que la deuda de 2 millones de pesos, con ese gran descuento, quedaría reducida a 10 millones y medio de pesos, que no pueden pagar los campesinos. Y es donde vemos que realmente no ha habido el interés del Gobierno Nacional de buscarle la solución definitiva a la crisis cafetera. Pero cuando se hacen paros porque es la manifestación auténtica de aquellos que encuentran que el Gobierno les da la espalda, cuando aquí deberíamos de proteger a una industria que durante muchos años le ha dado mucho de lo que hoy es Colombia, pero que cuando necesita que se le haga una retribución más o menos o medianamente equitativa, ya el Gobierno no encuentra el interés para dar lo que se merecen estas gentes. Por eso señores Senadores, sin que se desdiga el día de mañana, como ya lo dijo algún vocero del Gobierno, que pudiera esto tener intereses políticos y si bien es cierto yo no quise de alguna manera aumentar las dificultades sociales que se puedan presentar y avivar las fuerzas y la hoguera de pronto de la desestabilización, sí tengo que reconocer que lamentablemente estamos defraudados en esta parte con este Gobierno, aunque podemos reconocer importantes logros en otras inversiones de tipo social en el Gobierno del Presidente Samper, pero en lo referente al sector agropecuario, especialmente del sector cafetero, hoy, quisimos nosotros los Senadores de la Comisión Quinta, manifestar y dejar nuestra más sentida protesta frente a las situaciones que se han venido dando en el sector y decirles que si el día de mañana y lo dije yo, aquí hace más de 4 o 5 meses, si el día de mañana esta crisis que puede ser en cualquier momento un polvorín, porque lo que se puede estar viendo y lo que se está viviendo en las regiones cafeteras, no es solamente el interés que puedan tener algunos grupos subversivos, de desestabilizar el Gobierno, sino que cuando se logra congregar 40 o 50 mil cafeteros y campesinos, o cuando mil cafeteros o 2.000 0 3.000, se quedan en una plaza como en la plaza de Ibagué del Murillo Toro, durante días o como se quedaron en El Líbano durante 23 días, es porque realmente hay una situación grave, que hay que buscarle una verdadera solución, propusimos en el día de hoy cuando se dice que no hay plata, y está demostrado claramente que los fondos de los Comités Cafeteros Departamentales manejan más de 100 mil millones de pesos al año, para hacer las obras civiles que está obligado el Estado a hacerlas con recursos propios y no con recursos de los cafeteros; por eso en la proposición que se hizo y se aprobó en el día de hoy en la Comisión Quinta, proponemos que a partir de la fecha no se sigan haciendo ningún tipo de gastos de estos, relacionados con las obras civiles, sino que estos dineros se apliquen directamente a subsidiar o a ayudar a lidiar para lograr en forma definitiva la condonación o el pago de la deuda de los cafeteros; son más de 100 mil millones de pesos y la deuda no sube a más de 200 mil millones de pesos, solamente se debería dejar de que en los próximos 2 años la Federación no debe destinar a recursos para obras civiles, y arreglaríamos el problema de una vez por todas. Lamentablemente señores Senadores, yo no se qué es lo que pasa en este país, y después nos quejamos de que hay subversión, y después nos quejamos de que hay delincuencia, y después nos quejamos de que están matando a las gentes en las calles, pero es que qué se puede esperar cuando nosotros mismos estamos permitiendo que se atropelle, que se vulneren los derechos legítimos de unos campesinos que no tienen posibilidades diferentes a que el Estado cumpla con el deber de protegerlos, porque de alguna manera, si no lo hacemos en el día de hoy, el día de mañana esos cafeteros y esos campesinos desterrados de sus parcelas, van a ser obligados por la miseria, por la injusticia social que se vive en este país, porque lamentablemente tenemos que verla, aquí en este Congreso hablamos mucho de que tenemos una gran sensibilidad social, pero qué tan dispersas y qué tan desiguales están las cargas sociales, qué tanta injusticia y cuando tenemos que exigirle al Gobierno, el Gobierno lanza un manto de duda para que se pretenda desdibujar toda una situación social, diciendo que este es un paro manejado o por unos subversivos o por unas personas que puedan tener intereses políticos.

Entonces quiero solamente decirles, que lamentablemente este paro si bien es cierto, puede tener como todos los paros algunas intromisiones de fuerzas oscuras, lo que no se puede negar es que es un problema que hay que solucionar en forma inmediata y ojalá en este Congreso no tengamos que lamentarnos porque no tuvimos el coraje de pronunciarse fuertemente con este Gobierno que ha sido indiferente. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Señor Presidente y honorables Senadores; agradecemos mucho la oportunidad que se le brinda al Congreso de dialogar sobre los temas y propuestas hechos por la Mesa, yo no voy a fatigarlos sino un par de minutos, me parece señor Presidente que una de las cosas más graves que tenemos es el hecho de que donde se hacen las layes, donde se definen los planes de desarrollo, donde se aprueban los presupuestos, no tengamos ni siquiera recintos para dialogar. Cuando ocurrió lo de la bomba, accidentalmente salíamos con el señor Presidente de la República, el día de la clausura, y yo insistí en que fuéramos a ver los estragos de la bomba y que llamara al señor Ministro del Transporte, con el objeto de cuestionar el avance de esa obra, sobre el cual el Congreso de la República no ha tenido un sólo informe, yo no conozco ningún informe de la Mesa, sobre qué monto de inversiones se ha hecho en ese contrato de administración delegada, que seguramente se lleva a cabo con una firma muy buena o con muchas firmas y con muchas interventorías; yo un día por curiosidad me puse a chequear, yo soy Ingeniero Civil, la eficiencia de un obrero cualquiera y había 5 obreros y a las 9 y media de la mañana, los 5 obreros descansaban, ese descanso duró cerca de media hora; a mí me parece que una comisión que del seno de la Mesa salga, debe estar obligado a rendir informes periódicos sobre el avance de obra, que se nos diga qué se ha invertido, qué es lo presupuestado, qué es lo que hace falta para concluir esta obra y cuando hablaba el doctor Sánchez del semáforo, yo pensé que iba a pedir el semáforo de la séptima que es absolutamente indispensable, yo no sé como no han atropellado a los Representantes y Senadores todos los carros que por ahí pasan, lo del semáforo de aquí me parece un poquito como de copia a lo de la Asamblea Nacional Constitucional, pero me parece más importante el semáforo de allá; y para terminar señor Presidente, que bueno sería que dentro del orden del día del martes quedará definido un punto para rendir los informes de las comisiones que fuimos al exterior, que formamos parte de esas comisiones, para tranquilidad de los colegas y para abrir el debate que es un debate muy importante, que sepa qué se hizo en el exterior, con quién dialogamos, cuáles fueron los conceptos en el caso nuestro del Senado de la República Francesa con relación a Colombia, y cuáles los conceptos que escuchábamos muy ligeros de nuestros distinguidos colegas sobre esos temas, yo pediría además señor Presidente de que quede estatuido en el orden del día del próximo martes el que se rindan previamente esos informes para que sean publicados y conocidos, no solamente en la Gaceta, sino también por la prensa, por el objeto de poder hacer claridad de cuál es la función de un parlamentario de Colombia cuando está cumpliendo una misión oficial.

Muchas gracias.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Aurelio Iragorri Hormaza, Carlos Celis Gutiérrez, Jaime Ortiz Hurtado y Enrique Gómez Hurtado, como Comisión de Seguimiento y Vigilancia de las obras de restauración del Capitolio Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Elías Antonio Matus Torres.

Palabras del honorable Senador Elías Antonio Matus Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Elías Antonio Matus Torres:

Muchas gracias señor Presidente, muy brevemente para dejar una constancia, previamente felicitarlo a usted y a la Mesa Directiva por la forma tan ecuánime, tan equilibrada como han venido manejando las sesiones del Senado, dándonos la oportunidad a todos de participar en ellas. Responderle también al doctor honorable Senador Bernardo Guerra Serna, de que no es toda la bancada conservadora de Senado y Cámara la que se ha comprometido con el gobierno a votar la Reforma Tributaria, para nadie es un secreto que nuestro partido, al igual que en el liberalismo y que en la Alianza por Colombia hay varios matices, hay matiz directorista, nosotros somos de un matiz no directorista, así se lo hicimos saber al señor Presidente de la República hace unos días, cuando en compañía del Senador Roberto Gerlein le expresamos estas inquietudes, además de que el Directorio Nacional Conservador no tiene estatutariamente ninguna capacidad de negociación con el Gobierno ni con los demás partidos políticos porque el período está vencido estatutariamente, por tanto no tiene mandato legal para comprometer á nuestra colectividad, en consecuencia nosotros votaremos en contra de los nuevos impuestos, la Reforma Tributaria salvo que el Gobierno del Presidente y su Ministro de Hacienda acepten también nuestros puntos de vista en ese proyecto, nosotros hemos obrado lealmente con el Congreso, hemos obrado lealmente con el gobierno desde luego con nuestros queridos copartidarios conservadores y hemos obrado en consecuencia.

El Senador Gerlein precisamente ha dirigido una carta al señor Presidente de la República, hoy a las 5 de la tarde se hospitalizó para una operación, esperamos que salga todo bien y me pidió el favor de que leyera algunos de sus apartes con la venia del señor Presidente y de los honorables Senadores vamos a leer uno de esos apartes, no sin insistir en que no estamos echándole leña a la hoguera de la división conservadora, así como había tanta expectativa y tantas diferencias en el liberalismo antes de la Convención, y quedaron subsanadas en su Convención Nacional, cuando el Constituyente primario se pronunció, así mismo nosotros esperamos que el Directorio Nacional que ya sesó en sus funciones, no siga manipulando la Convención, no siga dilatándola y que permita que el constituyente primario y el pueblo conservador se pronuncie y elija una nueva jerarquía que de verdad tenga la legitimidad, la representatividad, la democracia, que le conviene a nuestro partido y le conviene al país, creemos que ese Directorio Nacional que ha cesado en sus funciones debería inclusive entregar los trastos a figuras eminentes de nuestro partido, al doctor Belisario Betancur, al doctor Misael Pastrana, al Doctor Alvaro Gómez o a sus voceros para efectos un vocero de la doctora Nohení Sanín, que es una fuerza también arrolladora en estos momentos en nuestro partido, para efectos de que haya una mayor transparencia y una mayor imparcialidad, ese directorio no lo acatan figuras muy respetables conservadoras como nuestro amigo muy querido el doctor Juvenal de los Ríos, que hace parte de la Alianza por Colombia, y que nunca ha dejado de ser Conservador y a quién en Nariño le acaban de ratificar los conservadores de su Departamento esa jefatura, no lo acata tampoco el Movimiento de Salvación Nacional, que dirige brillantísimamente el doctor Enrique Gómez Hurtado, no lo acata la casa Pastrana, ni la casa Gómez y hay un sector muy grande de parlamentarios que no lo acatamos, no lo acatan nuestros alcaldes conservadores, ni nuestros Gobernadores, de manera que creo que el mejor servicio podría hacer ese Directorio era el de entregar los trastos a esas personalidades eminentes de nuestra colectividad para que haya una convención transparente y nuestro partido salga como decía el doctor Guerra Serna que salió el Partido Liberal también rejuvenecido y consolidado y con un gran espíritu de lucha y de unidad, ese directorio ha tenido el gravísimo problema, algunos de sus miembros, que se han postulado así mismo y han querido acaparar las posiciones que le corresponden a todo el Partido Conservador, vemos miembros del Directorio Nacional que se autoproclamaron para puestos públicos, para Embajadas o para algunos de sus familiares, en una sucesión que todavía no ha sido posible liquidarla porque todos los días están saliendo nuevos nombramientos, ellos han parodiado a Luis XIV, de mala manera creyendo que el Estado soy yo, ellos dicen el partido soy yo, de manera que ese directorio ha perdido confianza y ese directorio ya no representa de verdad al partido Conservador y mal puede comprometer a las fuerzas parlamentarias al menos al sector del que yo hago parte, que es un sector no directorista con el doctor D'Paola, con el doctor Gerlein y con 19 parlamentarios que así se lo expresamos en forma muy respetuosa y jovial y cordial al señor Presidente de la República.

Al finalizar su intervención, da lectura a la siguiente constancia firmada por el honorable Senador Roberto Gerlein Echevarría.

Santafé de Bogotá,D.C., 21 de julio de 1995

Señor Doctor

ERNESTO SAMPER PIZANO

Presidente de la República

Casa de Nariño

Santafé de Bogotá, D.C.,

Reciba, señor Presidente, atento y respetuoso saludo.

Lamentablemente, absolutamente lamentable, la ratificación de los Ministros Conservadores en su Gabinete ayunos por completo de representación política parlamentaria de su propio partido y sin mayores éxitos en la Administración Pública.

El Directorio Político que prohija a los señores Ministros tienen más vencido su período. Está disuelto por la inexistencia e inasistencia de muchos de sus miembros hospedados hoy en la diplomacia y en la burocracia nacional para no mencionar al doctor Cornelio Reyes, miembro principal de esa Entidad, quien públicamente y por escrito la repudió. Los éxitos congresionales y parlamentarios del Gobierno se deben señor Presidente, a sus Ministros Liberales quienes haciendo un "cabildeo" legítimo han conseguido domesticar para sus intereses parte de la representación nacional de mi partido.

Usted, señor Presidente, y se lo digo con todo respeto, conversó con parlamentarios individualizados y no con todo el Partido la firma del "Compromiso de Legislatividad". Los editoriales de los periódicos

conservadores y la presentación de los directoristas ante la junta parlamentaría Conservadora, en la cual manifestaron a los Senadores y Representantes que los informes del Gobierno sobre los compromisos eran fraudulentos y los acuerdos eran "papeles" le demuestran a usted, señor Presidente, contra lo que muchos piensan, que el Gobierno y el poder están siendo utilizados por unos cuantos parlamentarios conservadores en su beneficio político regional sin aportarle al Gobierno apoyo popular o parlamentario. Su Gobierno, señor Presidente, le está dando a un Directorio desconocido por los propios conservadores respiración boca a boca. Es un directorio de componendas y trapisondas que ahora, cuando usted ratificara los mismos Ministros, pretende aplazar la Convención Conservadora por cuanto el Partido con todo derecho cuestiona su legitimidad y representatividad.

En este país, por cuenta de los Presidentes de todas las épocas, la legitimidad que otorga el pueblo al Congreso es desconocida. Por eso, señor Presidente, no se extrañe usted si algún día fuerzas supraestatales se atreven a desconocer la propia legitimidad del Gobierno Nacional.

Del señor Presidente, con todo respeto y cordialidad.

Roberto Gerlein Echeverría.

En el transcurso de la sesión, la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, radicó en Secretaría un Proyecto de ley cuyo título reza:

Por la cual se adoptan normas para la Prevención, Control y Tratamiento de la Infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (Sida), y se dictan otras disposiciones.

Siendo las 6:30 p. m. y agotado el orden del día, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 1º de agosto de 1995 a las 4:00 p.m.

El Presidente,

JULIO CESAR GUERRA TULENA.

El Primer Vicepresidente,

JOSE ANTONIO GOMEZ HERMIDA.

El Segundo Vicepresidente,

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA.

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA.